



# INFORME DE ACTIVIDADES 2017 COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Secretaría de Gobernación

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

2017



## ÍNDICE

<b>Presentación.....</b>	<b>4</b>
<b>Capítulo 1. Políticas públicas para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.....</b>	<b>5</b>
❖ 1.1 Centros de Justicia para las Mujeres .....	5
1.1.1 Seminario de los Centros de Justicia para las Mujeres: Éxitos y desafíos para la atención integral y la garantía del acceso a la justicia de las mujeres mexicanas, 2017 .....	6
1.1.2 Certificación en Integridad Institucional de los Centros de Justicia para las Mujeres .....	7
1.1.3 Modelo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Testigos Víctimas de Violencia Familiar .....	8
1.1.4 Diplomado Las Víctimas de Violencia de Género en el Nuevo Sistema de Justicia Penal en México .....	9
❖ 1.2 Modelo de Orientación Psicológica, Legal, Canalización y Seguimiento para la Prevención y Atención de las Mujeres en Situación de Violencia <i>Línea 01800 Háblalo</i> .....	10
❖ 1.3 Redes Ciudadanas e Interinstitucionales .....	11
1.3.1 Encuentro para la creación y el fortalecimiento de las Redes Ciudadanas e Interinstitucionales .....	12
❖ 1.4 Modelo Conceptual y Operativo de Centros Especializados para la Erradicación de Conductas Violentas en las entidades federativas.....	14
❖ 1.5 Modelo Nacional para la Atención, Reacción y Coordinación entre Autoridades Federales, Estatales y Municipales en caso de Desaparición de Mujeres y Niñas (Protocolo Alba).....	16
<b>Capítulo 2. Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres .....</b>	<b>17</b>
❖ 2.1 Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Campeche.....	18
❖ 2.2 Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas .....	19
❖ 2.3 Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Yucatán .....	21

❖ 2.4 Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Durango .....	22
❖ 2.5 Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Oaxaca.....	24
❖ 2.6 Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Municipio de Torreón, Coahuila.....	25
❖ 2.7 Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para la Ciudad de México.....	27
❖ 2.8 Segunda Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Puebla .....	29
<b>Capítulo 3. Coordinación de la Política Nacional en materia de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres .....</b>	<b>32</b>
❖ 3.1 Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres .....	33
❖ 3.2 Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres .....	35
❖ 3.3 Unidad de Género .....	39
3.3.1 Red de Enlaces de Género.....	40
3.3.2 Campaña interna de prevención y difusión.....	41
3.3.3 Conversatorio sobre Sororidad .....	41
3.3.4 Las mujeres en un mundo laboral en transformación.....	41
3.3.5 Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual .....	42
3.3.6 Capacitación en Género.....	42
3.3.7 Estudio cuantitativo y cualitativo de violencia contra las mujeres para diseñar respuestas gubernamentales para su atención a nivel regional, estatal y municipal .....	43
3.3.8 Adaptación del programa Nahiko al contexto mexicano .....	44
<b>Capítulo 4. Acciones en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua.....</b>	<b>44</b>
❖ 4.1 Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez Chihuahua.....	45
4.1.1 Reuniones de seguimiento del Grupo de Trabajo de Atención a Víctimas ...	45
4.1.2 Programa Anual de Trabajo de la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua.....	47
❖ 4.2 Oficina de representación de la Conavim en Ciudad Juárez, Chihuahua....	48

4.2.1 Grupo Técnico de Colaboración del Protocolo Alba en la Zona Norte.....	49
4.2.2 Suscripción de Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones entre la Secretaría de Gobernación por conducto de esta Comisión Nacional con autoridades del estado de Chihuahua, el Municipio de Ciudad Juárez, así como con la Asociación de Maquiladoras A.C. Index Juárez.....	51
<b>Capítulo 5. Estrategias de comunicación y difusión para una cultura de no violencia y no discriminación hacia las mujeres.....</b>	<b>51</b>
❖ 5.1 Campañas de Comunicación Social .....	52
❖ 5.2 Proyectos de sensibilización a medios de comunicación.....	53
❖ 5.3 Difusión digital de la cultura de la no violencia contra las mujeres.....	54
❖ 5.4 Actividades en el marco de la campaña Únete de las Naciones Unidas (#DíaNaranja) y de los 16 Días de Activismo .....	55
<b>Capítulo 6. Atención de compromisos internacionales del Estado mexicano en materia de derechos humanos de las mujeres .....</b>	<b>56</b>
❖ 6.1 Sustentación de Informes y participaciones en encuentros internacionales	56
❖ 6.2. Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual cometida contra Mujeres .....	57
❖ 6.3 Participación en iniciativas internacionales y formación de alianzas para la promoción de los derechos humanos de las mujeres y el combate al a violencia de género.....	58
6.3.1 Grupo de Trabajo de América del Norte sobre Violencia contra las Mujeres y Niñas Indígenas.....	58

## Presentación

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación (Segob), de conformidad con su Decreto de Creación del 1° de junio 2009. Esta Comisión sustituyó a la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, creada en 2004, en respuesta a la necesidad de implementar acciones de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en todo el país.

La Conavim tiene por objeto ejercer las atribuciones previstas en su Decreto Creación así como aquéllas que Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Ley General de Acceso) y su Reglamento le confieren a la Segob en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Asimismo, la Conavim funge como la Unidad de Género de la Segob.

De conformidad con el artículo cuarto, fracciones III y IV de su Decreto de Creación, la Conavim tiene el mandato de formular las bases de coordinación entre las autoridades federales, locales y municipales en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Asimismo, tiene a su cargo la ejecución y seguimiento de las acciones del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Programa Integral), con la finalidad de evaluar su eficacia y rediseñar las acciones y medidas pertinentes para avanzar en la eliminación de la violencia contra las mujeres.

Al respecto, durante 2017 la Conavim impulsó el diseño y fortalecimiento de políticas públicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres a través de la coordinación de las instancias competentes de los tres niveles de gobierno.

El presente informe de actividades de la Conavim está dividido en seis capítulos en los cuales se informan los principales avances en las políticas públicas, acciones y programas que impulsa la Conavim como son los centros de justicia para las mujeres, las declaratorias de violencia de género contra las mujeres, los mecanismos de coordinación interinstitucional y participación ciudadana, las campañas y acciones de comunicación social y el cumplimiento a las recomendaciones internacionales en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

# Capítulo 1. Políticas públicas para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres

La Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), trabaja en el diseño de programas y políticas públicas de carácter integral que tienen como fin último garantizar y proteger los derechos humanos de las mujeres.

## ❖ 1.1 Centros de Justicia para las Mujeres

Una de las políticas públicas más exitosas que ha puesto en marcha la Conavim desde el 2010, ha sido la creación y fortalecimiento de los *Centros de Justicia para las Mujeres (CJM)*, los cuales buscan dar respuesta a las obligaciones en materia de atención y prevención de violencia contra las mujeres, así como atender diversas recomendaciones internacionales formuladas al Estado mexicano en la materia.

En estos Centros se busca fortalecer el acceso a la justicia por medio de un proceso de autovaloración para detener la violencia, así como proporcionar herramientas que propicien la toma de decisiones informada y encaminada a construir un proyecto de vida en entornos libres de violencia.

Los CJM son el resultado de la suma de esfuerzos y recursos entre el Gobierno de la República, entidades federativas y organizaciones de la sociedad civil, para la creación de espacios que concentran, bajo un mismo techo, servicios multidisciplinarios tales como:

- a) Atención psicológica, jurídica y médica;
- b) Albergues temporales;
- c) Ludoteca con expertas/os en temas de desarrollo infantil, y
- d) Talleres de empoderamiento social y económico para apoyar a las mujeres a salir del círculo de violencia.

Los Centros de Justicia han probado ser una respuesta sensible a la necesidad de justicia de las mujeres, y forman parte de una política de Estado en favor de la igualdad entre hombres y mujeres, así como de la transversalización de la perspectiva de género, por lo que durante 2017 se inauguraron seis Centros de Justicia para las Mujeres en los estados de Puebla, Baja California Sur, Coahuila, Tlaxcala, San Luis

Potosí y Sinaloa, con lo que se consolidó una Red de 38 centros en operación en 26 entidades federativas, que beneficiaron a más de 170 mil mujeres en situación de violencia.

Asimismo, en 2017 se formalizó la suscripción de nueve convenios de coordinación para la creación de cuatro CJM en Tapachula, Chiapas; Cancún, Quintana Roo; Reynosa, Tamaulipas y Xalapa, Veracruz; así como el fortalecimiento de cuatro en La Paz, Baja California Sur; Chihuahua, Chihuahua; Morelia, Michoacán, y San Luis Potosí, San Luis Potosí, con una inversión de 63.5 millones de pesos.

Cabe destacar, que en el marco del fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres que se encuentran en operación en el país, con el apoyo de diversas instituciones aliadas, la Conavim ha impulsado múltiples estrategias que promueven el empoderamiento económico y social de las mujeres, así como el mejoramiento de su calidad de vida. En este sentido, se ha promovido la colaboración con diversos actores para el fortalecimiento de estos espacios en beneficio de las usuarias mediante:

#### **1.1.1 Seminario de los Centros de Justicia para las Mujeres: Éxitos y desafíos para la atención integral y la garantía del acceso a la justicia de las mujeres mexicanas, 2017**

La Conavim y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) convocaron al *Seminario de los Centros de Justicia para las Mujeres: Éxitos y desafíos para la atención integral y la garantía del acceso a la justicia de las mujeres mexicanas*, el cual se llevó a cabo los días 21 y 22 de noviembre de 2017, en la Secretaría de Gobernación.

El seminario fue dirigido a las directoras/es, coordinadoras/es y personas responsables de los Centros de Justicia para las Mujeres en operación y en proceso de construcción, así como a las y los encargados de coordinar procesos sustantivos; a las titulares de los Mecanismos Estatales para el Adelanto de las Mujeres; a las autoridades federales y estatales que trabajan temas de acceso a la justicia y violencia contra las mujeres; a las y los funcionarios públicos del Congreso de la Unión; a las organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, empresas privadas y a organismos internacionales que con su labor contribuyen al fortalecimiento de los Centros de Justicia.

El objetivo del evento fue analizar las acciones que se han llevado a cabo durante el 2017 para el fortalecimiento de la operatividad en los Centros de Justicia para las Mujeres y su impacto, con la finalidad de otorgar herramientas a los 38 centros en operación y a aquéllos próximos a inaugurarse, para que les permita afrontar los desafíos y las necesidades actuales, mediante la creación de redes de apoyo.



Además, se contó con una serie de ponencias en distintos temas con el fin de fortalecer a los Centros de Justicia para las Mujeres, entre los que destacan:

- a. El trabajo legislativo en favor de los Centros de Justicia para las Mujeres;
- b. Reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en materia de Centros de Justicia;
- c. Modelos de atención a mujeres víctimas de violencia;
- d. Estudios e investigaciones para el fortalecimiento de la atención integral en los Centros de Justicia para las Mujeres;
- e. Búsqueda de Fondos para los Centros de Justicia para las Mujeres (Tessa);
- f. Audio-Taller Doña Justa;
- g. Intercambio de experiencias en Viajes de Estudio;
- h. Acceso a la Justicia con Perspectiva Intercultural, y
- i. Avances y retos en el día a día de los Centros de Justicia para las Mujeres y su vinculación con los Observatorios Ciudadanos.

### **1.1.2 Certificación en Integridad Institucional de los Centros de Justicia para las Mujeres**

Como parte del impulso y fortalecimiento de la alianza estratégica entre la Conavim y Usaid, se desarrolló el Sistema de Integridad Institucional el cual consiste en un modelo de intervención basado en el otorgamiento de servicios integrales para mujeres víctimas de la violencia de género y en el ejercicio ético de las y los operadores de los Centros de Justicia para las Mujeres, con tres elementos centrales:

- a) Un componente normativo y de principios éticos a través de los cuales gira la gestión institucional;
- b) El establecimiento de un sistema de méritos expresado a través de promociones, ascensos, reconocimientos, o en su caso, la aplicación del sistema disciplinario, y
- c) La transparencia en la gestión de los procedimientos sustantivos de cada institución, así como la eficiencia, eficacia y efectividad de los procedimientos administrativos, financieros y de auditoría institucional.

El Sistema de Integridad Institucional busca el desarrollo de un clima de confianza interno y externo, en el que se garantice el cumplimiento de la misión institucional de los Centros de Justicia para las Mujeres. Mediante dicho sistema, la Conavim y Usaid promueven mecanismos de gestión humana, administración, disciplina, méritos, difusión y formación en la búsqueda de resultados concretos que llevan a la certificación en integridad de los Centros de Justicia para las Mujeres. Esta certificación enmarca el establecimiento de un modelo aspiracional que garantice un

servicio de mayor calidad en los CJM que fueron creados o fortalecidos con recursos federales, así como coadyuvar en su correcto funcionamiento.

En noviembre de 2017, los cinco Centros de Justicia para las Mujeres de Coahuila, el Centro de Justicia de Hidalgo y el Centro de Justicia de Jalisco, recibieron el certificado de Integridad Institucional. La ceremonia de entrega de certificados se realizó en el marco del Seminario para los Centros de Justicia para las Mujeres 2017.

### **1.1.3 Modelo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Testigos Víctimas de Violencia Familiar**

Al abordar la violencia de género y la violencia familiar, las niñas, niños y adolescentes requieren de atención especializada y con un enfoque de derechos humanos que les permita afrontar dicha problemática. Por ello, es importante impulsar políticas públicas en materia de prevención desde edades tempranas y basadas en evidencia, como el modelo de atención en comento.

Con base en lo anterior, la Conavim y Usaid, en el marco del Programa *Juntos para la Prevención de la Violencia* impulsaron, a través de Chemonics International Inc., el diseño de un Modelo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Testigos/Víctimas de Violencia Familiar para ser aplicado en los Centros de Justicia para las Mujeres con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales del sector público y social para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas de prevención de la violencia.

Cabe destacar que la metodología de dicho modelo considera los siguientes enfoques:

- Especializado (en violencia familiar, en desarrollo infantil y en enfoque de género);
- Enfoque de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA);
- Holístico;
- Acciones interinstitucionales y complementarias;
- Estándares científicos basados en evidencia, y
- Replicable y Flexible.

En ese sentido, en marzo de 2017 se puso en marcha el programa piloto de implementación de este modelo en los CJM de Ciudad Juárez, Chihuahua y Pachuca, Hidalgo. Asimismo, se capacitó a personal de los Centros de Justicia, a través de 24 horas presenciales y 16 horas de acompañamiento virtual.

En el Centro de Justicia de Hidalgo se realizó los días 7, 8, 9 y 10 de agosto de 2017, mientras que en el caso de Chihuahua (Ciudad Juárez) se efectuó los días 11, 12 y 13 de agosto de 2017.

Es importante destacar que la metodología de intervención psicológica considerada en el modelo de atención, está basada en componentes cognitivo – conductuales, de los que existe evidencia científica de su efectividad. La intervención se prevé para un grupo de niñas y niños de 8 a 11 años y otro de adolescentes de 12 a 17 años, durante 10 sesiones grupales que serán dirigidos por personal del área de psicología del Centro de Justicia.

Con este proyecto se prevé el desarrollo de habilidades en NNA relativas a la resolución de conflictos sin violencia, promoción de la empatía, conciencia respecto al impacto de la violencia de género y resiliencia, mientras que para las madres se prevé la generación de habilidades de crianza positiva, con independencia de aquéllas derivadas del proceso de atención que les brinda el Centro de Justicia para salir de entornos violentos.

#### **1.1.4 Diplomado Las Víctimas de Violencia de Género en el Nuevo Sistema de Justicia Penal en México**

El Programa *Promoviendo la Justicia* de Usaid impartió en diversos Centros de Justicia para las Mujeres el diplomado titulado: *Las Víctimas de Violencia de Género en el Nuevo Sistema de Justicia Penal en México*.

Esta actividad tuvo por objeto que las y los operadores obtuvieran la información, herramientas y habilidades que les permitan desenvolverse como profesionales capacitadas/os teórica y metodológicamente en la comprensión, aplicación y ejecución de las acciones para prevenir, proteger, acompañar, atender y defender los derechos de las víctimas de delitos por razones de género dentro del Sistema Penal Acusatorio, otorgándoles además algunas facilidades para ejercitar las nuevas prácticas discursivas resultantes de la oralidad en el nuevo proceso penal.

El 3 de julio de 2017 fue impartido el diplomado en el estado de Coahuila, con el propósito de capacitar en temas de teoría del delito, derechos humanos, perspectiva de género, principios y procedimientos del sistema penal acusatorio, victimología, entre otros, a 63 servidoras y servidores públicos de los cinco Centros de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila y a representantes de organizaciones de la sociedad civil.

## ❖ 1.2 Modelo de Orientación Psicológica, Legal, Canalización y Seguimiento para la Prevención y Atención de las Mujeres en Situación de Violencia *Línea 01800 Háblalo*

La Línea 01800 Háblalo (422 52 56), puesta en marcha el 25 de noviembre de 2013, busca fortalecer las acciones de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, de manera particular mediante la orientación, atención, seguimiento y canalización de mujeres en situación de violencia.

Esta línea es de alcance nacional y proporciona, de manera confidencial y gratuita, atención psicológica y orientación legal a las mujeres en situación de violencia, las 24 horas del día, los siete días de la semana. Además del teléfono, se brinda atención mediante el correo electrónico [01800hablalo@segob.gob.mx](mailto:01800hablalo@segob.gob.mx) y el chat alojado en la página [www.gob.mx/conavim](http://www.gob.mx/conavim).

De noviembre de 2013 a diciembre de 2016, la línea brindó un total de 66,418 servicios, lo que incluye: 63,662 llamadas telefónicas, 2,463 chats y 293 correos electrónicos, de los cuales 60,437 servicios fueron ofrecidos a mujeres y 5,981 servicios fueron ofrecidos a hombres.

Del mismo modo, en 2017 la línea 01800 Háblalo brindó 29,322 servicios, lo que incluye 29,041 llamadas telefónicas 212 chats y 69 correos electrónicos, de los cuales 26,957 servicios fueron ofrecidos a mujeres y 2,365 servicios fueron ofrecidos a hombres.

Asimismo, con la finalidad de que las mujeres conozcan y puedan tener acceso a los servicios que se ofrecen a través de la Línea 01800 Háblalo, la Conavim desarrolló una estrategia focalizada en la distribución de materiales de difusión de los servicios de la Línea, por lo que el 27 de junio de 2017 se llevó a cabo la firma del convenio entre la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Conavim, y la Secretaría de Desarrollo Social con el objetivo de difundir estos servicios entre las personas beneficiarias del Programa de Abasto Social de Leche Liconsa y quienes compran sus productos.

Además, se envió material de difusión de la Línea 01800 Háblalo a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las entidades federativas como una opción de atención para las mujeres en situación de violencia.

### ❖ 1.3 Redes Ciudadanas e Interinstitucionales

La Conavim, como parte de su política pública, ha impulsado la creación y el fortalecimiento de las Redes Ciudadanas e Interinstitucionales para conjuntar esfuerzos entre el gobierno y la sociedad civil, a fin de construir alternativas que permitan la intervención adecuada de la ciudadanía ante situaciones de violencia de género y abonar con ello a fortalecer el tejido comunitario de nuestro país.

Durante el 2017, la Conavim impulsó la creación de las *Redes Ciudadanas e Interinstitucionales: Esfuerzos para erradicar la Violencia de Género y Empoderamiento de las Mujeres*, que tienen como objetivo realizar acciones específicas con la finalidad de generar un plan de acción para el acceso a la justicia con perspectiva intercultural, fomentar el empoderamiento económico de las mujeres y promover las masculinidades no violentas.

Se crearon y fortalecieron las Redes Ciudadanas e Interinstitucionales en los estados de Baja California, Chiapas, Chihuahua, Colima, Estado de México, Guanajuato, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Veracruz, y Yucatán.

Las Redes Ciudadanas e Interinstitucionales operan a través de diversos vínculos de coordinación entre los Centros de Justicia para las Mujeres, las Casas de la Mujer Indígena y los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para abordar los temas previstos que se enlistan a continuación:

- Para las Redes Ciudadanas:
  - i. Planes de acceso a la justicia con perspectiva intercultural;
  - ii. La violencia contra las mujeres en el entorno local;
  - iii. Masculinidades no violentas;
  - iv. Mecanismos para la articulación de las Casas de la Mujer Indígena con el funcionariado público e instituciones gubernamentales, y
  - v. Empoderamiento económico de las mujeres.
  
- Para las Redes Interinstitucionales:
  - i. Planes de acceso a la justicia con perspectiva intercultural;
  - ii. La violencia contra las mujeres en el entorno local;
  - iii. Empoderamiento económico de las mujeres;
  - iv. Masculinidades no violentas, y
  - v. Mecanismos para la articulación de las Casas de la Mujer Indígena con el funcionariado público e instituciones gubernamentales.

### 1.3.1 Encuentro para la creación y el fortalecimiento de las Redes Ciudadanas e Interinstitucionales

En el marco de la creación y el fortalecimiento de las Redes Ciudadanas e Interinstitucionales, se dieron cita en la Ciudad de México del 16 al 20 de octubre personal de los Centros de Justicia para las Mujeres, de los Mecanismos para el Adelanto para las Mujeres e integrantes de las Casas de la Mujer Indígena de las entidades federativas de Baja California, Estado de México, Guanajuato, Michoacán, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora y Veracruz para el fortalecimiento de las redes y de Chiapas, Chihuahua, Colima, Oaxaca, Puebla y Yucatán para la conformación de las redes en el 2017.

La participación de las y los enlaces del proyecto permitió identificar áreas de oportunidad, retos y éxitos que cada red ha enfrentado desde su conformación, destacando lo siguiente:

- La publicación en la Gaceta Oficial del Estado de México de los Lineamientos Generales para la Creación y Operación de las Redes Ciudadanas e Interinstitucionales, por parte del Estado de México;
- La conformación de mecanismos de intervención en catorce municipios entre la red ciudadana de Pátzcuaro y el Centro Integral para la Justicia de Morelia, Michoacán;
- La presentación de la Red Ciudadana e Interinstitucional en el municipio de Tolimán, Querétaro;
- La incorporación del Centro de Justicia para las Mujeres en Matlapa en la red de San Luis Potosí, y
- La incorporación del Centro de Justicia para las Mujeres de Guanajuato en la red que se conformó en la ciudad de León, entre otras.

Posteriormente, se efectuó la creación *in situ* de las seis Redes Ciudadanas e Interinstitucionales en las entidades federativas de: Chiapas, Chihuahua, Colima, Oaxaca, Puebla y Yucatán; en donde se trabajó primordialmente con las Casas de la Mujer Indígena, los Centros de Justicia para las Mujeres y con los Mecanismos para el Adelanto para las Mujeres.

El proceso de creación de las Redes Ciudadanas e Interinstitucionales en el 2017 buscó primordialmente generar mecanismos de acceso a la justicia con perspectiva intercultural, fomentar el empoderamiento económico de las mujeres y promover nuevas masculinidades.

Es importante destacar que durante los procesos de conformación se contó con la participación de un total de 136 personas, distribuidas de la siguiente manera: 38% funcionariado público de los gobiernos estatales, 22% integrantes de las Casas de la Mujer Indígena, 12% personal de los Centros de Justicia para las Mujeres, 10% personal de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres, 9% integrantes de las comunidades, 5% representantes del Gobierno Federal y 4% funcionariado público municipal.

Adicionalmente, como parte de las actividades de las redes, destaca la elaboración de diagnósticos locales sobre la violencia que se ejerce en contra de las mujeres indígenas, para posteriormente construir objetivos comunes para su erradicación.

Se generó un directorio de referencia y contrareferencia por comunidad con la finalidad de que todas las autoridades y personas involucradas en el proyecto sepan canalizar a mujeres víctimas de violencia.

Igualmente, por cada red se estableció un Plan de Acción, en donde las y los integrantes de las redes trabajan en temas en sus comunidades, tales como:

- Generar y/o fortalecer mecanismos de acceso a la justicia con perspectiva intercultural;
- Fomentar el empoderamiento económico de las mujeres indígenas;
- Fortalecer instrumentos de colaboración entre las Casas de la Mujer Indígena con los Centros de Justicia para las Mujeres y con los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres;
- Sensibilizar al funcionariado público en temas de género, derechos humanos de las mujeres y derechos de los pueblos y comunidades indígenas y nuevas masculinidades;
- Capacitar en temas de interculturalidad con perspectiva de género a funcionariado público, y
- Fomentar espacios de colaboración ciudadana entre los gobiernos locales y las Casas de la Mujer Indígena.

El proyecto de las Redes Ciudadanas e Interinstitucionales, permitió robustecer los espacios de gobernanza intercultural y las alianzas estratégicas entre los Centros de Justicia para las Mujeres con las Casas de la Mujer Indígena, con la finalidad de garantizar el derecho de las mujeres indígenas a una vida libre de violencia.

## ❖ 1.4 Modelo Conceptual y Operativo de Centros Especializados para la Erradicación de Conductas Violentas en las entidades federativas

Con el objetivo de contar con un modelo de intervención integral para eliminar las conductas violentas de las personas agresoras en el ámbito familiar, y garantizar acciones reeducativas de atención vinculadas a la política de acceso a la justicia, que establece la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Conavim impulsó la elaboración del Modelo Conceptual y Operativo de Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres.

Este Modelo se estructura bajo la siguiente metodología:

- Fundamentación del Modelo, a partir de la investigación y revisión del marco normativo-programático y de los enfoques teóricos y conceptuales existentes.
- Diseño de un Modelo, con dos vertientes o componentes:
  - Atención reeducativa para hombres agresores, y
  - Prevención de conductas violentas, en el trabajo con hombres y mujeres.
- Definición de los componentes del Modelo, ligados a la creación de espacios institucionales (denominados Cecovim), así como a su operación como política pública.

A partir de ello y de la investigación realizada se concretaron dos propuestas:

- Instalar y operar los Cecovim, y
- Aplicar el Modelo de Intervención para Erradicar la Violencia Masculina contra las Mujeres (Modelo) que tiene dos vertientes:
  - Preventiva, la cual se implementará entre jóvenes (mujeres y hombres), y
  - De atención dirigida a hombres agresores.

En lo correspondiente al Modelo, es una estrategia de intervención integral para la erradicación de la violencia contra las mujeres que, desde la perspectiva de género:

- a. Estandariza metodologías de trabajo en el campo de la atención reeducativa a hombres que la ejercen y su prevención en población joven;
- b. Identifica fuentes de recursos que garanticen la viabilidad y sostenibilidad de los Cecovim y el Modelo de Intervención;
- c. Sistematiza mecanismos para hacerlo operable en el marco de la política pública en que ha de insertarse, e



- d. Incorpora un sistema de evaluación y control que asegure la calidad y la mejora continua en su implementación.

En este sentido, a partir de la conceptualización de igualdad entre mujeres y hombres, se plantean los siguientes objetivos:

1. Coadyuvar a garantizar la integridad y seguridad personal (física, psicológica, sexual, etc.) de las mujeres víctimas de violencia;
2. Desactivar los mecanismos patriarcales de control y reproducción de las desigualdades que operan en la violencia de género, potenciando en los hombres que la ejercen la asunción de responsabilidad, el reconocimiento (auto)crítico de las dinámicas de poder y dominación que las movilizan, el cese de las conductas violentas y el compromiso activo en la construcción de relaciones más igualitarias;
3. Promover en hombres y mujeres jóvenes un compromiso activo con la igualdad de género, que contribuya a erradicar los elementos que están en la base de la violencia de género, visibilizando los mecanismos de poder y control hacia las mujeres, cuestionando el sexismo y las normas rígidas de género, y empoderando a las mujeres contra todo tipo de violencia, y
4. Garantizar condiciones de viabilidad, eficacia y calidad de las intervenciones, para erradicar la violencia de género, estandarizando los procedimientos y proporcionando pautas, técnicas y herramientas concretas, que sean de utilidad para las personas e instituciones implicadas en su implementación.

El Modelo tiene como población beneficiaria última a las mujeres en general, y a las que están en situación de violencia de género en particular. También se dirige a los hombres en general, priorizando a aquéllos que ejercen violencia contra las mujeres que son quienes tienen la responsabilidad en la desactivación de los mecanismos de control y dominación que están en la base de las conductas violentas.

A la fecha en que se informa se cuenta con la firma de un convenio para la implementación de dicho Modelo en el Estado de Jalisco, así como la inauguración formal del primer Cecovim en el país y se realizan las gestiones correspondientes para la elaboración y firma de convenios con el estados de México, Guanajuato, Hidalgo, Nayarit y Puebla, con el objetivo último de lograr que el Modelo opere en todas las entidades federativas.

## ❖ 1.5 Modelo Nacional para la Atención, Reacción y Coordinación entre Autoridades Federales, Estatales y Municipales en caso de Desaparición de Mujeres y Niñas (Protocolo Alba)

Se llevó a cabo un estudio para generar un Modelo Nacional para la Atención, Reacción y Coordinación entre Autoridades Federales, Estatales y Municipales en casos de Desaparición de Mujeres y Niñas (Protocolo Alba).

Dicho Modelo tiene como objetivo posibilitar la réplica de este mecanismo en las entidades federativas, o en su caso fortalecer su implementación en las que actualmente cuentan con él, a fin de instituirlo como política pública en los casos de desaparición de mujeres y niñas.

El Modelo de Implementación de Protocolo Alba cuenta con los siguientes elementos:

- Diagnóstico de la desaparición de mujeres y su relación con la operación del Protocolo Alba en Ciudad Juárez durante 2015 - *Hallazgos y recomendaciones de mejora para su adecuado funcionamiento*;
- Modelo Nacional para la Atención, Reacción y Coordinación entre Autoridades Federales, Estatales y Municipales en caso de Desaparición de Mujeres y Niñas (Protocolo Alba);
- Guía estándar para la implementación, operación y seguimiento del Protocolo Alba – Recomendaciones para la adecuada implementación y operación del Protocolo en las entidades federativas; así como los lineamientos de operación para el Grupo Técnico de Colaboración del Protocolo Alba, y
- Recomendaciones para la sostenibilidad y escalabilidad del Protocolo Alba.

Actualmente el Protocolo Alba es implementado en el Estado de México, Guerrero, Tabasco, Jalisco, Quintana Roo, y Querétaro y se ha ofrecido colaboración técnica al resto de las entidades federativas en el país para su implementación.

## Capítulo 2. Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

De conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en adelante, Ley General de Acceso), la alerta de violencia de género contra las mujeres (en adelante, AVGM) es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

De esta manera, la AVGM representa un mecanismo de actuación de las autoridades públicas que buscan cumplir con las obligaciones del Estado respecto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, atendiendo específicamente, entre otras, a una de las violaciones más graves a este derecho: la violencia feminicida<sup>1</sup>.

Su objetivo fundamental es garantizar la seguridad de las mujeres y niñas, a partir del cese de la violencia en su contra, y eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que vulnere sus derechos humanos<sup>2</sup>, a través de la determinación de un conjunto de medidas que permitan a las autoridades públicas federales, en coordinación con las entidades federativas y municipios, enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado.

De conformidad con la Ley General de Acceso la Secretaría de Gobernación a través de la Conavim tiene entre sus facultades declarar la alerta de violencia de género contra las mujeres, así como formar parte de los grupos de trabajo quienes en su momento investigan, monitorean, dictaminan y evalúan las acciones estatales que tienen por objeto hacer frente a la violencia feminicida.

Se han admitido 35 solicitudes de alerta de violencia de género contra las mujeres para 27 entidades federativas, en 2017, se recibieron las siguientes:

Por violencia feminicida: Quintana Roo (27 de octubre de 2017), Campeche (7 de febrero de 2017), Zacatecas (15 de febrero de 2017), Yucatán (28 de junio de 2017),

<sup>1</sup> La Ley General de Acceso en su artículo 21 define a la violencia feminicida como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

<sup>2</sup> Véanse los artículos 23 de la Ley General de Acceso y 30 de su Reglamento. Por otro lado, el artículo 5 de la Ley General de Acceso establece que por derechos humanos de las mujeres deben entenderse aquellos derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará), y los demás instrumentos internacionales en la materia.

Oaxaca, (6 de julio de 2017), Durango (dos solicitudes acumuladas: 21 de julio de 2017 y 4 de octubre de 2017), Coahuila (18 de agosto de 2017), Ciudad de México (6 de octubre de 2017) y Puebla (tres solicitudes acumuladas: 26 de octubre de 2017, 17 de noviembre de 2017 y 24 de noviembre de 2017). Por agravio comparado para el estado de Veracruz (24 de octubre de 2017).

## ❖ 2.1 Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Campeche

Presentación de solicitud	Admisión de solicitud	Publicación de convocatorias	Instalación del grupo	Entrega del informe a la Segob	Notificación al estado y a solicitante	Aceptación de las propuestas	Vencimiento del plazo de seis meses
07/02/17	10/02/17	10/02/17	17/02/17	16/03/17	26/05/17	16/06/17	16/12/17

### Propuestas del Grupo de Trabajo:

1. Realizar un diagnóstico de necesidades de capacitación con perspectiva de género, intercultural y derechos humanos para la administración pública estatal y municipal, que permita diseñar, aplicar y evaluar programas de sensibilización, capacitación y profesionalización permanente para el personal operativo y directivo de las autoridades encargadas de atención a niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia en todo el estado;
2. Diseñar e implementar el Banco Estatal de Datos e Información de Casos de Violencia contra las Mujeres en Campeche;
3. Diseñar procedimientos, lineamientos o rutas críticas de actuación claras para las instancias encargadas de la prevención, atención, investigación y sanción;
4. Adoptar un Protocolo de actuación para la implementación de las órdenes de protección;
5. Realizar programas de capacitación en la aplicación de la NOM-046, en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género e interculturalidad y diseñar e implementar un Programa Estatal de Interrupción Legal del Embarazo para los casos establecidos dentro del Código Penal del Estado de Campeche;
6. Generar campañas permanentes, de acuerdo a un Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Campeche

- dirigido hacia hombres y mujeres, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos e interculturalidad;
7. Elaborar y reformar la normatividad mencionada en diversos ordenamientos jurídicos y expedir leyes reglamentarias;
  8. Fortalecimiento de las instancias municipales;
  9. Diseñar, ejecutar y evaluar un programa de capacitación para todos las y los agentes del Ministerio Público de la Fiscalía General de Justicia;
  10. Diseñar y ejecutar un Programa de Salud Mental, de atención a las mujeres víctimas de violencia y agresores, detectados y canalizados por cualquier instancia pública, o que se encuentran en procedimientos administrativos o judiciales, y
  11. Diseñar, implementar y establecer un cronograma de cumplimiento de un programa de contención emocional, para el personal de las instituciones que brindan atención a las mujeres víctimas de violencia.

## ❖ 2.2 Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas

Presentación de solicitud	Admisión de solicitud	Publicación de convocatorias	Instalación del grupo	Entrega del informe a la Segob	Notificación al estado y a solicitante	Aceptación de las propuestas	Vencimiento del plazo de seis meses
20/01/17	15/02/17	24/01/17	20/02/17	21/03/17	12/05/17	31/05/17	30/11/17

Propuestas del Grupo de Trabajo:

1. Incrementar los montos presupuestales (prioritariamente estatales) destinados a políticas públicas de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como, para acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia, además de implementar operativamente presupuesto con perspectiva de género en el gobierno del estado, así como, en todas las instancias estatales y municipales;
2. Diseñar e implementar el Banco Estatal de Datos e Información de Casos de Violencia contra las Mujeres en Zacatecas;
3. Elaborar, publicar y difundir los protocolos de actuación e investigación aplicables a todos los delitos cometidos contra mujeres por razones de género; así como capacitar a las servidoras y servidores públicos, encargados de la aplicación de los

protocolos de actuación e investigación con enfoque de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género;

4. Realizar programas de sensibilización, capacitación y profesionalización permanente para el personal operativo y directivo de las autoridades encargadas de atención a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género en todo el estado de Zacatecas;
5. Realizar programas de capacitación en la aplicación de la NOM-046, en materia de derechos humanos de las usuarias, con un enfoque de género e interculturalidad, dirigido a las y los prestadores de servicios de salud, en particular, en los servicios de urgencias y de gineco-obstetricia.
6. Garantizar la protección de las mujeres víctimas de violencia y sus familias, mediante la instalación de albergues y refugios a su cargo, junto con la creación del marco jurídico que regule su funcionamiento e incluya mecanismos de apoyo y evaluación de sus actividades;
7. Expedir los reglamentos de las siguientes leyes: i) Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas; ii) Ley para Prevenir y Erradicar toda Forma de Discriminación en el Estado de Zacatecas; iii) Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de personas en el Estado de Zacatecas; y, iv) Reglamento del Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Zacatecas;
8. Generar un programa estatal permanente de comunicación con perspectiva de género y alcance en todo el estado, en materia de prevención y atención a la violencia contra las mujeres y difusión de sus derechos, y
9. Adoptar un Protocolo de actuación para la implementación de las órdenes de protección que incluya los estándares de valoración de riesgo, de actuación, atención especializada a grupos en situación vulnerable, de reacción policial y de evaluación y seguimiento, el cual deberá ser difundido entre todas las instancias que atienden violencia contra las mujeres para que conozcan los casos en que puede ser solicitada una orden de protección y ante qué autoridades se deben solicitar.

## ❖ 2.3 Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Yucatán

Presentación de solicitud	Admisión de solicitud	Publicación de Convocatorias	Instalación del grupo	Entrega del informe a la Segob	Notificación al estado y a solicitante	Aceptación de las propuestas	Vencimiento del plazo de seis meses
23/06/17	28/06/17	27/06/17	5/07/17	3/07/17	8/09/17	22/09/17	22/03/18

### Propuestas del Grupo de Trabajo:

1. Diseñar e implementar un programa de profesionalización en materia de derechos humanos y derechos de las mujeres, con un enfoque de género e interculturalidad, dirigidas a todas las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia;
2. Fortalecer e implementar el Banco Estatal de Datos e Información de Casos de Violencia contra las Mujeres en Yucatán;
3. Diseñar e implementar un modelo único de atención integral para mujeres víctimas de violencia en el estado de Yucatán con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos de las mujeres, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Acceso y la Ley local de Acceso y la elaboración de manuales de procedimientos o protocolos de actuación con perspectiva de género;
4. Realizar un programa de profesionalización específico en materia de derechos humanos de las niñas y mujeres víctimas del delito y de violaciones a sus derechos humanos, que reconozca en su diseño, de manera transversal una perspectiva de derechos humanos, de género para las y los servidores públicos encargados de la atención y prevención de la violencia contra las mujeres;
5. Realizar programas de capacitación en la aplicación de la NOM-046, en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género e interculturalidad, dirigido a las y los prestadores de servicios de salud de urgencias y de gineco-obstetricia, particularmente dirigidos al personal médico y de enfermería que está en contacto directo con las usuarias;
6. Reformar la normatividad en los Códigos Penal y Civil;
7. Generar campañas permanentes de acuerdo a su Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del estado de Yucatán dirigido hacia hombres y mujeres, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos;

8. Se deberán destinar recursos suficientes a los programas y acciones encaminadas a lograr la igualdad entre mujeres y hombres por parte de los Ayuntamientos y el Ejecutivo Estatal;
9. Elaborar dos diagnósticos, uno sobre violencia familiar que derive en el fortalecimiento de políticas públicas dirigidas a la población que incidan positivamente en la disminución de la problemática, y otro sobre embarazo en la niñez y la adolescencia, y
10. Adoptar todas las medidas que sean necesarias por parte de las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia en la entidad para garantizar que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia los casos de feminicidios y homicidios dolosos de mujeres.

## **❖ 2.4 Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Durango**

Presentación de solicitud	Admisión de solicitud	Publicación de convocatorias	Instalación del grupo	Entrega del informe a la Segob
04/07/2017 13/09/2017	21/07/2017 04/10/2017	21/07/2017	31/07/2017	16/11/2017

### **Propuestas del Grupo de Trabajo:**

1. La elaboración del Protocolo de investigación del delito de feminicidio; la elaboración del Protocolo para la investigación del delito de trata de personas; la elaboración del Protocolo para la investigación de delitos sexuales;
2. El inicio de la carpeta de investigación relacionada con la situación de trata de personas en el municipio de Tlahualilo por una agencia especializada de investigación;
3. El diseño de la estrategia de comunicación para la difusión de los derechos humanos de las mujeres y la población LGBT TTIQ;
4. La elaboración y publicación de los reglamentos de la Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de la Trata de Personas en el Estado de Durango y de la Ley Estatal de Prevención y Eliminación de la Discriminación; la presentación de las iniciativas de reformas referidas en el apartado correspondiente, y la discusión y aprobación, en su caso, de las propuestas de reforma referidas;



5. Establecer mecanismos para la determinación de medidas de protección por parte de policías municipales en un marco de legalidad y protección de las víctimas;
6. Fortalecer e implementar el Banco Estatal de Datos e Información de Casos de Violencia contra las Mujeres;
7. Realizar un programa de profesionalización específico en materia de derechos humanos de las niñas y mujeres víctimas del delito y de violaciones a sus derechos humanos, que reconozca en su diseño, de manera transversal una perspectiva de derechos humanos, de género para las y los servidores públicos encargados de la atención y prevención de la violencia contra las mujeres;
8. El estado debe crear las estructuras necesarias para implementar refugios o albergues para las mujeres víctimas de violencia y en su caso de sus hijas e hijos;
9. Elaborar y/o revisar y articular las políticas públicas estatales para el empoderamiento económico de las mujeres, con el objetivo de garantizar que cuenten con perspectiva de género;
10. Elaborar e instrumentar un Programa Estatal interinstitucional, multisectorial y multidisciplinario para erradicar los estereotipos de género y contribuir a la transformación de las normas sociales y culturales que propician la violencia;
11. Fortalecer a las instituciones involucradas en la prevención, atención, investigación y sanción de la violencia en contra de las mujeres;
12. Elaborar una política pública para garantizar el acceso de las mujeres al mínimo vital, en las comunidades indígenas de la entidad, y
13. Promover las condiciones necesarias para garantizar la seguridad de las mujeres y sus hijas e hijos en los espacios públicos, exhortando a los ayuntamientos municipales en particular a asignar recursos específicos para realizar estas acciones.

## ❖ 2.5 Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Oaxaca

Presentación de solicitud	Admisión de solicitud	Publicación de convocatorias	Instalación del grupo	Entrega del informe a la Segob	Notificación al estado y al solicitante	Aceptación de las propuestas
3/07/2017	6/07/2017	7/07/2017	13/07/2017	11/08/2017	31/10/2017	22/11/2017

### Propuestas del Grupo de Trabajo:

1. Fortalecer a la Fiscalía en sus tres vertientes: ministerial, policial y pericial, para la atención de mujeres víctimas de delitos de violencia contra las mujeres por razones de género y la investigación de estos casos;
2. Realizar un diagnóstico sobre el fenómeno de la violencia en la entidad. Dicho diagnóstico deberá estructurarse en tres módulos: i) mapeo de la violencia desde el punto de vista antropológico y de la población; ii) mapeo y registro de su atención por las instituciones, y iii) los recursos con los que cuenta el estado para atender el fenómeno;
3. Integrar efectivamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (tanto de víctimas como de personas agresoras) a partir de la información generada por las diversas instancias estatales y municipales involucradas en la atención prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres de la entidad;
4. Adoptar criterios a nivel normativo para que las asignaciones presupuestales sobre políticas y programas, en general, se realicen con perspectiva de género;
5. Diseñar una estrategia transversal de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas y afroamericanas al interior de sus comunidades que tenga como objetivo transformar los patrones socioculturales que producen y reproducen la violencia;
6. Realizar un programa para la implementación adecuada de la NOM-046 a fin de garantizar su observancia en las distintas instancias de salud;
7. Establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género;
8. Impulsar las siguientes modificaciones legislativas en el Código Civil del estado: i) eliminar las causales para solicitar el divorcio; ii) se sugiere redactar con lenguaje incluyente el artículo 2 del Código Civil, y iii) eliminar el plazo de un año para volver a contraer matrimonio;

9. Diseñar e implementar una campaña con enfoque intercultural, a nivel estatal con impacto municipal y comunitario, para difundir el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, la trata de personas y la situación de la violencia feminicida en la entidad;
10. Fortalecer los procesos de capacitación y profesionalización del personal mediante el apoyo de instituciones y personas especializadas en violencia de género y derechos humanos de las mujeres, y
11. Revisar, publicar y difundir, en medios oficiales y de otra índole, el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

### **❖ 2.6 Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Municipio de Torreón, Coahuila**

Presentación de solicitud	Admisión de solicitud	Publicación de convocatorias	Instalación del grupo	Entrega del informe a la Segob	Notificación al estado y a solicitante
31/07/2017	18/08/2017	16/08/2017	25/08/2017	23/10/2017	8/01/2018

#### **Propuestas del Grupo de Trabajo:**

1. Programa de capacitación permanente para el personal operativo y directivo de las instancias encargadas de la procuración e impartición de justicia, así como de las instituciones de educación, salud y seguridad;
2. Elaborar, publicar y difundir los protocolos de investigación aplicables a todos los delitos cometidos contra mujeres por razones de género; así como capacitar a las servidoras y servidores públicos, encargados de la aplicación del Protocolo de Investigación para el Delito de Feminicidio y los demás protocolos de investigación con perspectiva de género para otros delitos cometidos contra mujeres, y generar mecanismos para su evaluación y seguimiento;
3. Generar una estrategia de comunicación con perspectiva de género e interculturalidad en materia de prevención y atención a la violencia contra las mujeres y difusión de sus derechos, poniendo especial atención a las modalidades específicas de violencia contra las mujeres detectadas por el grupo de trabajo, como son la violencia familiar, la violencia sexual y el acoso en espacios públicos, entre otras. Esta estrategia de comunicación deberá igualmente contemplar la creación de campañas dirigidas a hombres jóvenes y adultos;

4. Aumentar las asignaciones presupuestarias a las políticas y programas con perspectiva de género, así como un financiamiento específicamente para programas y acciones transversales a todas las instancias que brindan atención a las mujeres víctimas de violencia, así como aquéllas que tiendan a su empoderamiento. Asimismo, se propone fortalecer la instancia para las mujeres en la entidad federativa;
5. La instalación por parte de la delegación de la Procuraduría General del estado de mesas especializadas en delitos de feminicidio y trata de personas en el municipio de Torreón, a fin de garantizar la adecuada integración de las carpetas de investigación;
6. Fortalecer los recursos humanos y materiales de las delegaciones de las Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas en los diversos municipios del estado, principalmente en el municipio de Torreón, así como brindar capacitaciones al funcionariado público encargado de brindar atención a las víctimas indirectas de feminicidios, en materia de perspectiva de género y crear un protocolo de atención para víctimas directas e indirectas de delitos por razones de género;
7. Integrar el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (tanto de víctimas como de personas agresoras) a partir de la información contenida en la Plataforma Maltrato, así como de la información generada por las diversas instancias estatales y municipales involucradas en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres de la entidad, incluidas las instituciones encargadas de la impartición de justicia;
8. Elaborar un diagnóstico a nivel municipal y estatal sobre todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, de acuerdo con la definición que se hace en la Ley General de Acceso, que busque identificar las problemáticas particulares de cada región;
9. Fortalecer la política pública integral e interinstitucional ya implementada por el estado para prevenir el embarazo de niñas y adolescentes en la población, con una visión diferenciada y multicultural para atender este problema, y
10. Reformar el Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza para: i) tipificar el delito de violencia obstétrica; iii) contemplar como supuesto de no punibilidad del aborto, cuando el embarazo ponga en peligro la salud de la madre, y no sólo cuando su vida esté en riesgo; iv) aumentar las penas previstas para los delitos de carácter sexual, y v) eliminar el delito de estupro y equipararlo con el delito de violación, y expedir el Reglamento de la Ley de Víctimas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

## ❖ 2.7 Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para la Ciudad de México

Presentación de solicitud	Admisión de solicitud	Publicación de Convocatorias	Instalación del grupo	Entrega del informe a la Segob
31/07/2017	6/10/2017	5/10/2017	20/10/2017	17/11/17

### Procedimiento:

- El 7 de septiembre de 2017, el Centro de Derechos Humanos Francisco de Vitoria y Justicia Pro Persona (también OCNF), presentaron una solicitud de declaratoria de AVGM para la Ciudad de México;
- El 11 de septiembre de 2017, se realizó una prevención a la solicitante, la cual fue notificada el mismo día;
- El 02 de octubre de 2017, las solicitantes desahogaron la prevención y el Inmujeres lo notificó a la Conavim mediante oficio de 3 de octubre de 2017;
- El 05 de octubre de 2017, se publicaron las convocatorias nacional y local para la conformación del grupo de trabajo;
- El 6 de octubre de 2017, la Conavim emitió el acuerdo de admisibilidad de la solicitud de AVGM;
- El 10 de octubre de 2017, se informó al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México sobre la admisión de la solicitud de AVGM presentada;
- El 13 de octubre de 2017, se publicó una convocatoria local extraordinaria para la conformación del grupo de trabajo;
- El 19 de octubre de 2017, se publicaron los resultados de la conformación del grupo de trabajo;
- El 20 de octubre de 2017, se llevó a cabo la reunión de instalación del grupo de trabajo;
  
- Del 23 al 27 de octubre de 2017, el grupo de trabajo llevo a cabo al segunda sesión ordinaria y la visita in situ en la Ciudad de México, recorriendo las siguientes

demarcaciones políticas: Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Iztapalapa y Xochimilco, en donde se entrevistó a diversas autoridades encargadas de la atención y procuración de justicia, de igual forma se entrevistó a las organizaciones solicitantes, a otras organizaciones de la sociedad civil, a víctimas y a familiares de víctimas relacionadas con la solicitud de AVGM;

- El 30 de octubre de 2017, el gobierno de la Ciudad de México remitieron a la Conavim información con la que contaban respecto de la AVGM;
- Los días 16 y 17 de noviembre de 2017, el grupo de trabajo se declaró en sesión permanente, con la finalidad de discutir e integrar el informe, y
- El 17 de noviembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso, el grupo de trabajo realizó la entrega del informe a la Secretaría de Gobernación para su análisis y posterior remisión al titular del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México.

### **Contenido de la solicitud**

De acuerdo con la solicitud, la Ciudad de México (CDMX) es una de las entidades con mayores índices de violencia de género contra las mujeres y en particular de violencia feminicida que se traduce en hechos y delitos de feminicidio, violencia sexual, trata de personas y desapariciones de mujeres y niñas. Se han identificado prácticas y patrones de discriminación y violencia institucional en las investigaciones, procesos y tratamiento a víctimas de delitos relacionados con la violencia feminicida.

En cuanto a los casos de feminicidio y homicidio doloso contra mujeres, las solicitantes manifiestan que de acuerdo con el Estudio de la implementación del tipo penal de feminicidio en México; causas y consecuencias 2012 y 2013 del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (ONCF), en el periodo de enero de 2012 a agosto de 2013 ocurrieron 191 asesinatos de mujeres, registrados por la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJ), sin embargo, a pesar de contar con un tipo penal con elementos objetivos para la acreditación de las razones de género y con un protocolo especializado para la investigación de este tipo de hechos, sólo 70 casos fueron investigados como feminicidio, es decir, solo 36%; identificándose que las delegaciones con mayor incidencia en ese periodo fueron Iztapalapa, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo y Tláhuac.

Las solicitantes manifiestan que la autoridad omite iniciar líneas de investigación relacionadas con las razones de género, por ejemplo, en los casos en donde hay participación de las parejas sentimentales de las víctimas, ésta debería ser la línea lógica de investigación inicial derivado de la información sobre los hechos y, por el

contario, se revictimiza a las familias al expresarles que éstos son víctimas y no probables responsables.

Por otro lado, las solicitantes manifiestan que existe un mal manejo del lugar del hallazgo, pérdida de evidencia e inconsistencias graves en los dictámenes, incluso en algunas ocasiones se identifican contradicciones entre los mismos, los cuales son elaborados por diferentes peritos. Tampoco existe un análisis de contexto en los casos de feminicidio, algunos de los casos documentados por las organizaciones solicitantes exigen hipótesis con base en un análisis de contexto y criminal que no se reduce a la delincuencia común; sin embargo, las prácticas deficientes en la realización de peritajes y en el curso que siguen las investigaciones, impiden que siquiera esto sea una línea de investigación clara, toda vez que se niega la posibilidad de buscar otras líneas de investigación que develen contextos de criminalidad, sobre todo en casos ocurridos en el ámbito comunitario y en donde se descartan como agresores a personas conocidas de las víctimas.

Según lo manifestado en la solicitud, las deficiencias en las investigaciones son reiteradas y avaladas por jueces y juezas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF). En los casos en los que el Ministerio Público pudo acreditar el tipo de penal de feminicidio, el TSJDF ha reclasificando el delito con argumentos ilegales e interpretaciones estereotipadas, excediendo lo que la norma y el principio de taxatividad penal exigen.

Asimismo, las solicitantes han documentado un maltrato sistemático a las víctimas por parte de las y los servidores públicos de la PGJ, ya que es común escuchar de las familias de las víctimas los cuestionamientos que éstos hacen respecto a la vida privada de las mujeres asesinadas o de las sobrevivientes, o incluso, se hacen comentarios respecto de los probables responsables en tono de justificación o exculpación.

En la solicitud también se hace referencia a casos de desaparición de mujeres y niñas y a casos de violencia sexual.

## **❖ 2.8 Segunda Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Puebla**

No.	Presentación de solicitud	Admisión de solicitud
1	20/10/2017	26/10/2017
2	23/10/2017	17/11/2017 (Acumulación)
3	17/11/2017	24/11/2017

### **Situación de la violencia contra las mujeres en la entidad:**

- En los municipios de Puebla, Tehuacán, Xicotepec, San Martín Texmelucan y Huauchinango, la proporción de atenciones por violencia familiar está por encima de la media estatal y nacional; además de que son los municipios con mayor número de atenciones por violencia familiar (concentran el 92% de las atenciones en Puebla).
- Las solicitantes manifestaron que con relación a los feminicidios, el número de éstos ascendió de 44 a 51 durante el periodo en que el estado implementó las propuestas del grupo de trabajo (junio-diciembre 2016). Lo cual, a juicio de las organizaciones solicitantes, significa que las acciones emprendidas carecieron de efectividad.
- Asimismo, las solicitantes manifiestan que de 2008 a 2017 el número de homicidios de mujeres ha aumentado en un 54% y durante el periodo de implementación de las propuestas del grupo de trabajo no se ha tenido control en los índices delictivos, sino contrario a ello, durante el año 2017 al igual que durante 2016 los números de homicidios de mujeres han incrementado de forma exponencial.
- Por otro lado, de acuerdo con un registro realizado por el OVSG sobre posibles casos de feminicidio en la entidad, de enero de 2010 a septiembre de 2017 fueron asesinadas 457 mujeres. Sin embargo, de acuerdo con la información proporcionada por la Fiscalía General del estado al ONCF, de enero de 2015 a diciembre de 2016 se cometieron 233 asesinatos de mujeres, de los cuales 24% fueron investigados como feminicidios.
- Conforme a las Estadísticas Vitales de Mortalidad del INEGI, el número de defunciones por homicidios de mujeres en el estado de Puebla se ha incrementado de manera constante en el periodo de 2014 a 2016 (91, 94 y 95 casos respectivamente). Contrario a la constante en el número de defunciones de mujeres, Conforme al Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal y el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, durante 2014 y 2015 no se registraron averiguaciones previas iniciadas por el delito de feminicidio y se registró un bajo número de causas penales ingresadas por el delito de feminicidio en proceso abiertos.
- Asimismo, conforme al estudio realizado por la organización Mexicanos contra la Corrupción e Impunidad, en el periodo de 2013 a 2016 ocurrieron 275 homicidios dolosos contra mujeres.



- De igual forma, las organizaciones solicitantes indican que del 1º de enero al 21 de marzo de 2017 se registraron 20 muertes violentas de mujeres en el estado de Puebla, sin que las acciones emprendidas y reportadas por el estado hayan modificado la respuesta institucional de la Fiscalía General del estado en cuanto a la investigación y la persecución del delito, generando con ello omisiones en su deber de investigar.
- Respecto a las desapariciones de mujeres, las solicitantes indican que la Fiscalía General del estado informó al Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF), vía acceso a la información, que de enero de 2015 a diciembre de 2016 desaparecieron 820 mujeres, de las cuales seis fueron encontradas muertas y aproximadamente 300 mujeres siguen sin ser localizadas. De igual forma, de acuerdo con información obtenida por la periodista Aránzazu Ayala Martínez, vía acceso a la información, en el año 2017 desaparecieron 276 mujeres, de las cuales 27 fueron localizadas y 249 siguen sin localizarse.
- Según el Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México de la CNDH publicado en 2013, en el estado de Puebla se encuentran las principales zonas de incidencia de trata en el país. Las principales zonas de enganche son Tehuiztzingo, Teziutlán, Xiloxochico, Tepeaca, Chignahuapan, Esperanza, San Miguel Xoxtla, Nopalucan, Atlixco, Acatlán de Osorio, Zoquiapan, Coronango, Libres, Xonacatepec, Tecamachalco, Huauchinango, San Salvador Atoyatempan, Izúcar de Matamoros, Zacatlán y Quecholac.
- Asimismo, de acuerdo con estudio Mujeres Desaparecidas en Puebla. Informe 20005-2009 del Observatorio de Violencia Social y de Género de la Universidad Iberoamericana (OVSG), a finales de 2009 en ese estado se dio a conocer la existencia de registros de más de tres mil mujeres desaparecidas que pudieron ser víctimas de trata de personas. Al respecto, según indican las solicitantes, hubo una negación de la cifra por parte de las autoridades del estado, argumentando que se trataba de reportes del Servicio de Localización de Personas Extraviadas (Locatel).
- Conforme al análisis del OVSG, algunos de los motivos de la desaparición de mujeres en el estado surgen a partir de la violación a los derechos humanos, ya sea por omisión o por comisión de parte del gobierno del estado, asimismo existen causas estructurales que tiene que ver, por un lado, con la violencia de género contra las mujeres y, por otro lado, con la falta de procuración de justicia de las mismas.
- Por otro lado, las organizaciones solicitantes manifiestan el hecho de que las cifras, al margen de las oficiales, dan cuenta de que muchas mujeres asesinadas por su

parejas y ex parejas son primero reportadas como desaparecidas y que desaparecen para huir de la violencia familiar que vivían en su entorno. Es decir, muchas de las mujeres antes de ser asesinadas, se encontraban desaparecidas y estaban siendo buscadas por sus familiares, mientras las autoridades eran omisas al no atender los reportes de desaparición mujeres, aludiendo que éstas se habían “ido con el novio”.

- Asimismo, de acuerdo con un informe emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría General de la Republica (PGR), 85 mujeres desaparecieron en el estado en el periodo de 2005 a 2010. Aunque la PGR no detalla a que rango de edad pertenecen, el caso de Puebla es similar al conjunto de país, donde el fenómeno ocurre en mujeres jóvenes de 13 a 29 años.
- Respecto al rango de edad de las mujeres desaparecidas, las solicitantes indicaron que conforme a la Encuesta Nacional de Juventud 2010, el grupo más vulnerable detectado con las niñas y adolescentes de 13 a 17 años.
- En las solicitudes también se indica que no existe un registro sistemático de los casos de mujeres, niñas y adolescentes desaparecidas que proporcione datos confiable y que las desapariciones de mujeres y niñas. Asimismo, las solicitantes manifiestan que las desapariciones no se investigan con la debida diligencia, toda vez que desde el inicio existen dificultades para integrar la averiguación previa y no hay reglas procedimentales claras ante un hecho de desaparición.
- Con relación a los delitos sexuales, la solicitud señala en que durante los primeros ocho meses del año 2017 se han cometido porcentualmente 72,2% del total de los delitos que se cometieron en todo el año 2016, lo que también significa que ante la tendencia de que en los meses de septiembre a diciembre de 2017 se puedan cometer delitos sexuales en perjuicio de mujeres en tendencias proporcionales similares, se podría rebasar el índice de año inmediato anterior.

### **Capítulo 3. Coordinación de la Política Nacional en materia de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres**

La eliminación de la violencia contra las mujeres se ha asumido como una estrategia prioritaria y permanente, poniéndose en marcha mecanismos de coordinación que buscan generar cambios culturales que contrarresten las nociones androcentristas y patriarcales que aún priman en la sociedad mexicana. En este sentido se trabaja para

atacar esta problemática con una visión sistemática, transversal, coordinada, y con el acompañamiento de todos los sectores.

La puesta en marcha del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, resultan de suma importancia, puesto que dichos mecanismos permiten el tratamiento y combate sistémico y articulado del fenómeno de la violencia contra las mujeres el cual supone un desafío que involucra a los tres niveles de gobierno; por ello que resulta imprescindible generar mecanismos de coordinación que permitan verificar su implementación. Es importante vincular a los diversos sectores y niveles de gobierno involucrados en la gestión de políticas públicas en la materia, con el fin de articular los esfuerzos en el combate a la violencia de género, garantizando su implementación de manera efectiva y contribuyendo a reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

### **❖ 3.1 Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**

El 3 de abril de 2007, se instaló el Sistema Nacional<sup>3</sup> como un mecanismo interinstitucional que coordina esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

El Sistema Nacional está presidido por la Segob y por el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), el cual funge como su Secretaría Ejecutiva<sup>4</sup>. El Sistema Nacional sesiona de forma ordinaria cuando menos tres veces al año, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que se estimen pertinentes.

Entre 2014 y 2017 el Sistema Nacional ha realizado diversas acciones para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, entre las que destacan:

---

<sup>3</sup> De acuerdo con el artículo 36 de la Ley General de Acceso, el Sistema Nacional se conforma con las y los titulares de la Secretaría de Gobernación, quien lo presidirá; la Secretaría de Desarrollo Social; la Secretaría de Seguridad Pública; la Procuraduría General de la República; la Secretaría de Educación Pública; la Secretaría de Salud; la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; el Instituto Nacional de las Mujeres, quien ocupará la Secretaría Ejecutiva del Sistema; el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas. Además participa como observadora la representante de ONU Mujeres en México.

<sup>4</sup> <http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx/vidasinviolencia/?q=sistemanacional>.

- En virtud de la importancia que representa para esta Administración el tema de la violencia contra las mujeres, el Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, ha asistido a todas las sesiones ordinarias del Sistema Nacional.
- En dichas sesiones, el Secretario de Gobernación ha realizado distintos compromisos que hasta la fecha se han cumplido a cabalidad, tales como: (i) apoyar las solicitudes para la creación y el fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres; (ii) impulsar las campañas para sensibilizar a los hombres en relación con la violencia hacia la mujer; (iii) publicar en el primer semestre de 2014 el Programa Integral, e (iv) invitar a los mecanismos para el adelanto de las mujeres de los estados a las Comisiones Interinstitucionales Estatales que lleva a cabo la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, con la finalidad de que sean partícipes de las acciones determinadas en el Programa Nacional de Prevención del Delito.
- Adicionalmente, como un compromiso asumido ante este Sistema, en alianza con el Inmujeres, la Segob logró llevar la voz de los referidos mecanismos estatales a la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago)<sup>5</sup>, espacios en los cuales se abordó la igualdad de género como un tema sustantivo de la agenda nacional y en el cual se adoptaron acuerdos concretos vinculados con el empoderamiento de las mujeres y el combate a la violencia de género<sup>6</sup>.

Asimismo, en las XXXII y XXXIII Sesiones Ordinarias del Sistema Nacional, llevadas a cabo el 12 de diciembre de 2017, el Secretario de Gobernación externó la necesidad de llevar a cabo las siguientes acciones:

- Reforzar las medidas de la AVGM para que las políticas adoptadas tengan mayor contundencia y eficacia;
- Asegurar la continuidad de los Centros de Justicia para las Mujeres, más allá de voluntades políticas y de coyunturas, garantizando que cuenten siempre, con recursos y personal suficiente para su operación;
- Fortalecer las capacidades de atención de las procuradurías y fiscalías estatales, para que puedan aplicar correctamente las órdenes de protección;
- Avanzar en la armonización legislativa del tipo penal de feminicidio;

---

<sup>5</sup> <http://www.conago.org.mx/>

<sup>6</sup> La Declaración por la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Conago puede ser consultada en la siguiente liga: [http://www.conago.org.mx/Varios/Documentos/declaracion\\_mujeres.pdf](http://www.conago.org.mx/Varios/Documentos/declaracion_mujeres.pdf)

- Realizar diagnósticos precisos sobre las diversas formas, medios y lugares en los que se presentan los feminicidios, y
- Exhortar a las titulares de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres a trabajar en la recolección sistemática de información homologada para alimentar el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, e invitar a otras entidades federativas a acercarse a la Conavim para replicar o desarrollar sus propios modelos.

### ❖ 3.2 Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

La dimensión que tiene la violencia de género en México compromete al gobierno y a la sociedad a poner en marcha soluciones coordinadas y sistémicas. Tomando ello en consideración, sexenalmente el Gobierno de México elabora el Programa Integral, el cual tiene como objetivo implementar las acciones contempladas en la Ley General de Acceso, y que se encuentran alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Este Programa Integral es el resultado de un ejercicio democrático, en el cual, a propósito de foros ciudadanos, se crean espacios de comunicación e intercambio de ideas, inquietudes y propuestas sobre la forma de contrarrestar el grave fenómeno de la violencia contra las mujeres.

El Programa Integral busca asegurar que las mujeres cuenten con herramientas que les permitan salir del círculo de la violencia, poniendo en operación esquemas precautorios de coordinación interinstitucional dentro de la escuela, el trabajo, los servicios de salud y en la comunidad. Además, prevé acciones para contrarrestar la violencia específica que sufren niñas, indígenas, mujeres con discapacidad, migrantes, adolescentes, adultas mayores y mujeres privadas de su libertad.

Como se señaló previamente, la Segob, a través de la Conavim, es la instancia encargada de dar seguimiento al Programa Integral, el cual involucra a los tres niveles de gobierno, a órganos autónomos, y a la sociedad civil<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> Instituciones de la administración pública federal que reportan información al Programa Integral: Secretaría de Gobernación; Secretaría de Desarrollo Social; Comisión Nacional de Seguridad; Procuraduría General de la República; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Salud; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Instituto Nacional de las Mujeres (Secretaría Ejecutiva); Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, y Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

El Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018, elaborado por la Conavim en el marco de la coordinación interinstitucional y alineado al marco normativo internacional y nacional, establece en cinco objetivos, 16 estrategias y 118 líneas de acción, las directrices para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, alineadas con los tratados internacionales en la materia.

Dichos objetivos son:

- Fomentar la armonización de contenidos legislativos e impulsar la transformación cultural para contribuir a la no violencia contra las mujeres;
- Garantizar la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas;
- Garantizar el acceso a los servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia;
- Asegurar el acceso a la justicia de las mujeres mediante la investigación efectiva, la reparación del daño y la sanción de los responsables, y
- Fortalecer la coordinación institucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Como resultado de las acciones de coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, e integrantes del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en el marco de la ejecución del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018.

A partir de la implementación del Programa Integral y hasta el 31 de diciembre de 2017 se ha beneficiado a más de 19.5 millones de mujeres mexicanas mediante servicios de atención integral, diferenciada y especializada a víctimas de

---

Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres que reportan información al Programa Integral: Instituto Aguascalientense de las Mujeres; Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California; Instituto Sudcaliforniano de la Mujer; Instituto de la Mujer del Estado de Campeche; Instituto Colimense de las Mujeres; Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres del Estado de Chiapas; Instituto Chihuahuense de la Mujer; Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México; Secretaría de las Mujeres del Estado de Coahuila; Instituto de la Mujer Duranguense; Instituto de la Mujer Guanajuatense; Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero; Instituto Hidalguense de las Mujeres; Instituto Jalisciense de las Mujeres; Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Estado de México; Secretaría de la Mujer del Estado de Michoacán; Instituto de las Mujeres para el Estado de Morelos; Instituto de la Mujer Nayarita; Instituto Estatal de Nuevo León; Secretaría de la Mujer Oaxaqueña; Instituto Poblano de las Mujeres; Instituto Queretano de las Mujeres; Instituto Quintanarroense de la Mujer; Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí; Instituto Sinaloense de las Mujeres; Instituto Sonorense de la Mujer; Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco; Instituto de la Mujer Tamaulipeca; Instituto de la Mujer de Tlaxcala; Instituto Veracruzano de las Mujeres; Instituto para la Equidad de Género en Yucatán, y Secretaría de las Mujeres del Estado de Zacatecas.

Invitados de la Administración Pública Federal que reportan información al Programa Integral: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Consejo Nacional para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad; Instituto Nacional de Lenguas Indígenas; Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; Instituto Nacional de Desarrollo Social; Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y Secretaría de la Función Pública.

violencia de género, de las cuales solo en 2017 fueron 6.3 millones de mujeres beneficiadas.

A continuación, algunas de las acciones más relevantes:

- Con el propósito de erradicar la violencia contra las mujeres, los estados de Guanajuato, Guerrero, Querétaro, Quintana Roo y Zacatecas, han realizado esfuerzos y acciones para armonizar el delito de femicidio con el Código Penal Federal (CPF), lo cual coadyuva en la construcción de una política de Estado basada en el respeto, protección y garantía de los derechos humanos, la erradicación de la discriminación y la violencia contra las mujeres.
- Asimismo, con el objetivo de promover la cultura de la no violencia contra las mujeres, se realizaron nueve campañas permanentes; foros, cursos, talleres y pláticas; se distribuyeron materiales de difusión, beneficiando a 475,038 personas (299,792 mujeres y 175,246 hombres).
- En el sector educativo se incrementaron a 94 los documentos normativos que regulan los procesos educativos e institucionales para incluirles perspectiva de género y un enfoque de derechos humanos, no discriminación y prevención de la violencia de género contra las mujeres, con ello se logra eliminar programas, planes de estudio y textos con contenidos sexistas, discriminatorios y que promueven conductas violentas contra las mujeres.
- En el ámbito laboral, se publicó la convocatoria para la inscripción de empresas privadas familiarmente responsables que realizan acciones en favor de la prevención de la violencia laboral y el hostigamiento sexual.
- Para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas en la comunidad, se implementaron programas y proyectos relativos a ciudades seguras y espacios comunitarios para la igualdad y la cohesión social, y se elaboró el Protocolo de Atención a las Mujeres y Niñas Víctimas de la Violencia Sexual en el Transporte y Espacios Públicos.
- Se continuó con la implementación de la estrategia de capacitación para la promoción del buen trato durante la atención del embarazo, parto y puerperio en salas de obstetricia de los servicios de salud, asimismo se establecieron mecanismos de referencia para la atención de mujeres en situación de violencia familiar y de género de acuerdo al grado y severidad de la violencia.

- Se lograron crear y fortalecer módulos de atención y unidades especializadas para las mujeres víctimas de violencias en los espacios y transporte público a nivel estatal y municipal.
- Asimismo, se otorgó financiamiento de proyectos operados por las OSC, mediante la coordinación con las 32 Instancias de Mujeres en las entidades federativas, lo que benefició a más de 390 mil mujeres en situación de violencia.
- Se continuó con la consolidación de la Red de Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), la creación y fortalecimiento de módulos fijos e itinerantes, la modernización de los servicios de atención telefónica y el impulso de refugios y casa de acogida, se logró ofrecer servicios integrales, gratuitos y accesibles, a 186,201 mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos.
- Se entregaron financiamientos y apoyos económicos para actividades de capacitación y proyectos productivos, así como, créditos para la vivienda a mujeres por más de 2 mil millones de pesos.
- Se localizó al 97.3% de las mujeres y niñas desaparecidas, reportadas en el marco del Protocolo de Atención, Reacción y Coordinación entre Autoridades Federales, Estatales y Municipales en caso de Extravío de Mujeres y Niñas en Ciudad Juárez (Protocolo Alba).
- El Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, erogó un monto de 157.3 millones de pesos para los procesos de reparación del daño, beneficiando a 320 mujeres víctimas de violencia.
- Entró en operación el Protocolo Alba por la Fiscalía General del estado de Guerrero, para diseñar las estrategias, líneas de acción y establecer una coordinación inmediata para la búsqueda y localización de mujeres mayores de 18 años desaparecida o ausente.
- Se ejercieron 63.5 millones de pesos para fortalecer el andamiaje institucional mediante la firma de nueve convenios de coordinación con los gobiernos estatales de Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Michoacán, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz para la creación y fortalecimientos de CJM.
- Se consolidó la cooperación entre autoridades federales, estatales y locales para ampliar la Red de CJM, en la cual operan 38 CJM2/ que brindaron servicios integrales de atención psicosocial, jurídica y médica a 170,418 mujeres víctimas de violencia.



- Asimismo, se fortalecieron los sistemas de información y registro sobre casos de violencia contra las mujeres y se cuenta con instrumentos que permiten el registro de expedientes de mujeres y niñas reportadas como desaparecidas, con el fin de que la población pueda aportar información sobre su paradero.
- Se logró la especialización y certificación de personal de atención de las violencias contra las mujeres de primer contacto, orientación telefónica a mujeres y capacitación presencial a servidoras y servidores públicos.

Los informes de logros de dicho programa se encuentran disponibles en la dirección electrónica:

<https://www.gob.mx/conavim/acciones-y-programas/programa-integral-para-prevenir-atender-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres-2014-2018-24472>.

### ❖ 3.3 Unidad de Género

Conforme lo establece su Decreto de Creación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, tiene la facultad de ejercer las funciones que las disposiciones en la materia le confieren como Unidad de Género.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), reconoce la magnitud y complejidad de las brechas de género existentes en todos los ámbitos, razón por la que se brinda el carácter de principio esencial y estrategia transversal a la Perspectiva de Género. Para cada una de las cinco metas nacionales, se establecen líneas de acción específicas que corresponden a la aplicación del enfoque transversal, en la estrategia III, “Perspectiva de género”.

En particular, se destaca que la Meta Nacional: México en paz tiene como líneas de acción: “Promover el enfoque de género en las actuaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, y “Establecer medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipios”. Los programas a los que debe dar seguimiento e impulsar su cumplimiento son:

- El Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (Proigualdad 2013-2018), que cuenta con 16 líneas de acción generales, es decir de cumplimiento para toda la Administración Pública Federal; 48 líneas de acción específicas, de cumplimiento para la SEGOB, y 23 líneas de acción de seguimiento para esta Secretaría, y

- El Programa de Cultura Institucional para la Igualdad, PCII 2013-2015, cuyo objetivo estratégico es “garantizar el cumplimiento e institucionalización del principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la cultura organizacional de la Administración Pública Federal”.

Con base en lo anterior, la Unidad de Género trabaja para transformar la cultura institucional bajo un enfoque de igualdad de género a través de diversas acciones, tales como:

- Promoción de la corresponsabilidad de la vida laboral, personal y familiar del funcionariado;
- Asesoría y canalización de casos de hostigamiento y acoso sexual;
- Capacitación constante al funcionariado de la Segob en materia de igualdad y no discriminación;
- Difusión de campañas internas para fomentar un clima laboral sano y para promover la tolerancia cero en relación con cualquier acto de discriminación contra las mujeres; y
- Asesoría para la utilización de un lenguaje incluyente y no sexista en la comunicación interna de la Segob.

### **3.3.1 Red de Enlaces de Género**

Para llevar a cabo las funciones encomendadas en el marco normativo e institucional vigente y coordinar la aplicación del Programa de Cultura Institucional para la Igualdad (PCI), la Unidad de Género cuenta con una Red de Enlaces de Género, integrada por representantes de unidades y órganos administrativos del sector central, desconcentrado, descentralizado y autónomo de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

Esta Red es integrada por 57 personas, adscritas a 13 unidades administrativas del sector central y 16 órganos administrativos sectorizados a Gobernación. Para su designación, solicitada a titulares de las áreas, se estableció acreditar en su totalidad el Programa Interno de Capacitación en Género con una duración de 32 horas y/o tomar la capacitación virtual que promueve el Inmujeres

Durante 2017 se realizaron reuniones para presentar el programa anual de la Unidad de Género, para conocer las necesidades de capacitación de la Red de Enlaces, para dar seguimiento a las acciones que la Segob reporta en cumplimiento del Proigualdad, y para compartir los resultados obtenidos al finalizar el año.

### **3.3.2 Campaña interna de prevención y difusión**

En colaboración con la Dirección General de Recursos Humanos, se emitieron diversos mensajes dentro de la campaña interna de difusión, lo anterior con el fin de impulsar acciones de sensibilización y acciones afirmativas en los siguientes temas:

- Prevención del hostigamiento y acoso sexual;
- Uso de lenguaje incluyente;
- Licencia de paternidad y maternidad;
- Igualdad de género en la Segob;
- Conciliación entre la vida personal, familiar y laboral;
- Violencia de género en el ámbito laboral, y
- Prevención de la violencia laboral.

La difusión se realizó a través de carteles, infografías, correo masivo, trivias y a través de intranet.

### **3.3.3 Conversatorio sobre Sororidad**

A través de la Red de Enlaces de Género de la Segob, se convocó al Conversatorio “Sororidad”, que se realizó en las instalaciones de la Segob el 24 de marzo y contó con la participación de 60 mujeres y 17 hombres. En este espacio, se revisó desde la perspectiva de género la importancia de construir dentro del mundo laboral alianzas y estrategias de apoyo entre las mujeres para alcanzar la igualdad plena.

### **3.3.4 Las mujeres en un mundo laboral en transformación**

En apoyo a la Dirección General del Registro Nacional de Población, se impartió la Conferencia: Las mujeres en un mundo laboral en transformación, a 65 mujeres que trabajan en dicha Dirección, en el marco de la entrega de reconocimientos a su trayectoria laboral.

Este espacio sirvió para reflexionar sobre las brechas de género existentes a nivel mundial, en la administración pública federal del país, y en sus espacios de trabajo.

### **3.3.5 Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual**

En cumplimiento del Protocolo publicado el 31 de agosto del 2016, la Conavim impulsó en la SEGOB diversas acciones. El 13 de febrero se replicó el curso “Prevención de la violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual”, dirigido a las personas que se habían registrado en la convocatoria abierta. El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, envió el 17 de abril a la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Función Pública, el Informe de Denuncias recibidas por presuntos casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, correspondiente al Primer Trimestre.

Se realizó difusión desde la intranet y a través de los correos de Comunicación Interna como estrategia permanente, en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos de la Segob. Se utilizaron los materiales que Inmujeres hizo llegar a toda la administración pública federal.

Del 21 de julio al 18 de agosto y en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos, se difundió el curso en línea “Prevenir, atender y sancionar el acoso y hostigamiento sexual ¡Conoce el Protocolo!” del Inmujeres, que se realizó durante los meses de agosto y septiembre.

Al mismo tiempo, se remitió la información del curso mencionado a la Red de Enlaces de Género, para fortalecer la convocatoria, y para asegurar que los órganos administrativos desconcentrados y descentralizados pudieran participar. En coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos, se difundió la segunda emisión del curso en línea “Prevenir, atender y sancionar el acoso y hostigamiento sexual ¡Conoce el Protocolo!” del Inmujeres, que se realizó del 21 de noviembre al 12 de diciembre.

Se impartieron 31 cursos sobre Prevención de la Violencia Laboral para personal de distintas Unidades y Órganos Administrativos de Segob en donde participaron 1170 personas, 621 mujeres y 549 hombres. Además se impartieron nueve cursos sobre el Protocolo para personal de distintas unidades y órganos administrativos de Segob a 270 personas, 166 mujeres y 104 hombres.

### **3.3.6 Capacitación en Género**

Parte del Programa de Capacitación se impartió a través del Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG) de la UNAM, y se aumentó la oferta de módulos:

- Sensibilización en género;
- Comunicación incluyente;
- Prevención de la violencia laboral;
- Masculinidades y discriminación;
- Políticas públicas con perspectiva de género;
- Derechos humanos de las mujeres;
- Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual;
- Armonización legal con perspectiva de género;
- Lenguaje legal con perspectiva de género;
- Sensibilización y perspectiva de género para personal directivo de primer nivel;
- Nuevas masculinidades ante los cambios de la cultura institucional para personal directivo de segundo 2° nivel, y
- Gestión y evaluación de proyectos y planeación con perspectiva de género para personal directivo tercer nivel.

Bajo estas temáticas se impartieron 117 cursos, talleres, pláticas, conferencias, foros, conversatorios y videoconferencias a 4,131 personas (2,498 mujeres y 1,633 hombres).

Aunado a lo anterior, como parte de la funciones de la Unidad de Género se llevaron a cabo el siguiente estudio y asesoría:

### **3.3.7 Estudio cuantitativo y cualitativo de violencia contra las mujeres para diseñar respuestas gubernamentales para su atención a nivel regional, estatal y municipal**

Los objetivos específicos de este estudio fueron: analizar las relaciones entre las prevalencias de violencia feminicida y los indicadores de desarrollo y de inseguridad a nivel municipal; identificar y analizar los principales factores que dificultan la correcta y eficaz implementación de las políticas de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres; identificar y analizar las políticas de prevención y

erradicación de la violencia feminicida y sexual contra las mujeres, en relación con el comportamiento de las tasas de prevalencia y crecimiento de estas formas de violencia, y proponer, a partir de lo analizado, políticas públicas para los diversos contextos estudiados: ámbito municipal, regional, estatal y federal, con miras a lograr una mayor eficacia en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

### **3.3.8 Adaptación del programa Nahiko al contexto mexicano**

Se realizó una asesoría para adaptar al contexto social y político mexicano las didácticas del programa Nahiko del Instituto Vasco de la Mujer-Emakunde sobre prevención de la violencia y no discriminación hacia las mujeres dirigidas a familias, profesorado y alumnado.

Este proyecto coeducativo permite vincular a las y los integrantes de la familia, al profesorado y alumnado que estén cursando primaria y secundaria utilizando material didáctico probado y evaluado, para que puedan llevar a cabo conjuntamente actividades con perspectiva de género y desde un enfoque de derechos humanos, cuyo fin es prevenir la violencia y discriminación contra las mujeres tanto en el ámbito familiar como en la escuela.

## **Capítulo 4. Acciones en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua**

## ❖ 4.1 Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez Chihuahua

La Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua (Subcomisión Juárez) fue creada por acuerdo del pleno de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos el 6 de junio de 2003, como una medida para enfrentar hechos de violencia dirigidos contra las mujeres. Esta Subcomisión tiene el objetivo de planificar y dar seguimiento a las acciones de colaboración que emprenda el Gobierno de la República con los Gobiernos del estado de Chihuahua y el municipal de Ciudad Juárez, dirigidas a combatir y erradicar la violencia contra las mujeres, así como a fortalecer la promoción y defensa de sus derechos humanos, particularmente los que se refieren a su seguridad personal, al acceso a la justicia y al desarrollo social.

La Subcomisión Juárez está integrada por 24 dependencias de la administración pública federal, dos organismos públicos autónomos, doce dependencias del gobierno del estado de Chihuahua, y 53 organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas. Es un mecanismo en el que se toman acuerdos de carácter formal entre las dependencias de la administración pública federal, estatal y municipal de Ciudad Juárez, Chihuahua.

El objetivo de la Subcomisión es desarrollar actividades que abonen a la erradicación de la violencia contra las mujeres; además, es un espacio de vinculación con la sociedad civil, instituciones académicas y personas físicas especialistas en el tema, con el fin de incidir en el diseño, análisis, construcción, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones y políticas públicas que en la materia se realizan.

Para dar cumplimiento a lo anterior durante 2017 la Subcomisión Juárez impulsó en el marco de la Cuadragésima Segunda y Cuadragésima Tercera Sesiones Ordinarias las siguientes acciones:

### **4.1.1 Reuniones de seguimiento del Grupo de Trabajo de Atención a Víctimas**

En cumplimiento a lo acordado por el pleno de la Subcomisión Juárez, el Grupo de Trabajo de Atención a Víctimas fue instalado el 25 de junio de 2012 con referencia a la atención de 29 casos de mujeres desaparecidas. Se constituyó como un grupo de atención directa a los familiares de las víctimas, que propicia la coordinación de acciones entre las autoridades competentes de la federación y el estado de Chihuahua.

El grupo de trabajo conoce y atiende las necesidades que se presentan para atender estos 29 casos y, con ello, generar buenas prácticas de coordinación y trabajo entre autoridades, para que sea posible replicarlas en otras investigaciones.

El grupo de trabajo está integrado por:

- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (coordinadora del grupo);
- Fiscalía Especializada en Atención de Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género del estado de Chihuahua;
- Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas;
- Policía Federal Ministerial, y
- Familiares de las víctimas y sus representantes legales (Red Mesa de Mujeres, Justicia para Nuestras Hijas A.C., Centro para el Desarrollo Integral de la Mujer y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del estado).

Durante 2017 el Grupo de Trabajo de Atención a Víctimas sesionó el 24 de febrero y el 20 de octubre.

Por medio de los trabajos que se realizan en la Subcomisión Juárez de manera coordinada se ha logrado:

- Impulsar acciones coordinadas entre las autoridades encargadas de la procuración de justicia del estado de chihuahua y la federación para atender de manera directa a los familiares de mujeres desaparecidas;
- Realizar acciones específicas, necesarias para el impulso de la resolución de los casos;
- Gestionar el acceso de familiares de víctimas a proyectos y programas sociales;
- Difundir a nivel nacional las alertas de mujeres desaparecidas y no localizadas que han sido emitidas por la Fiscalía General del Estado dentro del periodo de 1995 a 2013;
- Acercar de manera directa a familiares y representantes de las víctimas con las autoridades federales y estatales encargadas de la procuración de justicia, y
- Fortalecer los vínculos interinstitucionales de coordinación y de colaboración entre las autoridades del Estado de Chihuahua y la Federación.



Con base en la integración de las carpetas de investigación observadas en el marco del Grupo de Trabajo de Atención a Víctimas, inició el 14 de abril de 2015, en el estado de Chihuahua, un Juicio Oral con motivo de la desaparición y muerte de once mujeres, cuyos restos fueron localizados en la Zona del Navajo en el Valle de Juárez. Con base en este juicio, se dictó sentencia condenatoria a 5 personas por su responsabilidad en estos hechos.

#### **4.1.2 Programa Anual de Trabajo de la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua.**

El Programa Anual de Trabajo de la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua (Pat Juárez), es una herramienta que ha permitido incorporar las acciones que la sociedad civil considera prioritarias en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Para la elaboración del Pat Juárez se tomaron como base los resultados de los Programas Anuales de Trabajo anteriores, así como las nuevas propuestas y temas pendientes observados por las organizaciones de la sociedad civil integrantes de la Subcomisión Juárez.

En su última sesión, esta Subcomisión aprobó su Programa Anual de Trabajo correspondiente al periodo 2018, el cual consta de las siguientes 12 líneas de acción:

- I. Cumplimiento del Estado Mexicano a los resolutivos de la Sentencia del Campo Algodonero e informar a la sociedad civil al respecto;
- II. Dar a conocer y vincular los trabajos realizados para la protección y seguridad de las defensoras de derechos humanos en la entidad;
- III. Identificar las propuestas de armonización legislativa para la adecuación de la legislación vigente en el estado de Chihuahua al marco nacional e internacional para la protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres;
- IV. Actualizar e informar de manera permanente los datos estadísticos de mujeres desaparecidas con los que cuenta la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, para que sean suministrados a la base de datos nacional;
- V. Dar seguimiento a las actividades del Grupo de Trabajo de Atención a Víctimas;

- VI. Dar seguimiento a la implementación del Protocolo de Atención, Reacción y Coordinación entre Autoridades Federales, Estatales y Municipales en caso de Extravío de Mujeres y Niñas (Protocolo Alba) para Ciudad Juárez;
- VII. Fortalecer las acciones de coordinación en los Centros de Justicia para las Mujeres de Chihuahua;
- VIII. Informar sobre las acciones del Gobierno Federal para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, en Ciudad Juárez, Chihuahua;
- IX. Conocer el funcionamiento y resultados, con base en sus atribuciones, del Instituto Municipal de las Mujer Juarense;
- X. Promover proyectos de organizaciones de la sociedad civil, en beneficio del empoderamiento de las mujeres en la prevención y erradicación de la violencia conforme lo establece la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- XI. Aplicar la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres, en hospitales del Estado de Chihuahua, y
- XII. Fortalecer y apoyar los refugios para mujeres víctimas de violencia y difundir las actividades de apoyo que éstos realizan;

El Pat Juárez está alineado al Objetivo 5: Generar una adecuada articulación de los actores involucrados en la política de Estado de derechos humanos del Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, así como al Objetivo 5: Fortalecer la Coordinación Institucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014 – 2018.

#### **❖ 4.2 Oficina de representación de la Conavim en Ciudad Juárez, Chihuahua**

La Conavim cuenta con una oficina en Ciudad Juárez, Chihuahua, la cual desarrolla, entre otras, las siguientes líneas de acción:

1. Coordinación permanente con organizaciones de la sociedad civil locales, como puente entre éstas y otras instancias de gobierno local y federal, en particular aquéllas dedicadas a temas de procuración de justicia y seguridad pública.
2. Implementación de acciones en el marco del Grupo Técnico de Colaboración del Operativo Alba.
3. Fungir como enlace del gobierno federal en Ciudad Juárez para la reconstrucción del tejido social, por medio de la coordinación de mesas de trabajo para la facilitación e intercambio de acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres con instancias vinculadas al tema, particularmente a través de la Red Interinstitucional para la Detección, Apoyo y Referencia en Situaciones de Violencia y Empoderamiento de las Mujeres (RAMUVI) y participación en los Consejos y Redes Interinstitucionales como en el del Instituto Nacional de Migración y en el Comité Interinstitucional contra la Trata de Personas.
4. Realizar actividades de capacitación al funcionariado público que presta servicios de atención a mujeres víctimas de violencia, a personal de la Fiscalía estatal, así como de otras dependencias de la entidad.
5. Acompañamiento y representación a mujeres víctimas de las violencias ante el órgano de justicia competente.

Durante 2017, se logró captar y difundir información específica en estos temas a un total 3 mil 115 personas de las cuales 1,792 son mujeres y 1,323 hombres, en total fueron 3,115 personas capacitadas.

#### **4.2.1 Grupo Técnico de Colaboración del Protocolo Alba en la Zona Norte**

En cumplimiento de la sentencia del caso González y Otras (“Campo Algodonero”), el 12 de julio del 2012 se modificó el Protocolo Alba, el cual contempla la coordinación de esfuerzos de los tres órdenes de gobierno comprometidos en la promoción y ejecución de actividades conducentes para la localización de mujeres con reporte de extravío.

El Protocolo Alba cuenta con un Grupo Técnico de Colaboración, el cual está conformado por diversas dependencias federales y locales<sup>8</sup>, las cuales despliegan las acciones oportunas para la localización de mujeres y niñas desaparecidas, y que continúa operando hasta su localización.

La representación de la Conavim en Ciudad Juárez, Chihuahua, lleva a cabo la coordinación del Grupo Técnico de Colaboración del Protocolo Alba en la Zona Norte, el cual sesiona de manera bimestral en el municipio de Juárez, y a través del cual se programan estrategias de seguimiento conjunto para fortalecer los trabajos en materia de prevención de la trata de personas así como de mejora continua en los trabajos para la pronta localización de mujeres con reporte de extravío.

Asimismo, a través de este Grupo Técnico, se brinda capacitación continua sobre el funcionamiento del Protocolo Alba y temas afines dirigida al personal de las instituciones que participan en estas tareas, principalmente a personal de nuevo ingreso.

Durante el 2017, el Grupo Técnico de Colaboración de la Zona Norte se reunió los días 10 de febrero, 21 de abril, 18 de agosto, 27 de octubre, y 15 de diciembre de 2017.

Por otro lado, y con base en datos proporcionados por la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género del estado de Chihuahua, durante el 2017, en la zona norte de la entidad, se registraron 551 activaciones, de las cuales fueron resueltas 534; en la zona centro se registraron 429 activaciones, de las cuales fueron resueltas 415; en la zona sur se registraron 57 activaciones, de las cuales fueron resueltas 54; en la zona occidente se registraron 78 activaciones, de las cuales fueron resueltas 76; en tanto que en el municipio de Delicias se registraron 49 activaciones, de las cuales fueron resueltas 47 y finalmente en el municipio de Creel se registraron cuatro activaciones de las cuales fueron resueltas tres.

---

<sup>8</sup> Los integrantes del Grupo Técnico de Colaboración del Protocolo Alba son: Secretaría de Seguridad Pública Municipal a través de la Policía Municipal; Dirección de Tránsito; Policía Estatal Única; Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social (DIF); Secretaría de Seguridad Pública Federal, a través de la Policía Federal Estación Juárez, Coordinación de Seguridad Regional, así como de los Centros de Respuesta Inmediata (CERI); Procuraduría General de la República a través Policía Federal Ministerial, Agregadurías, SEIDO y de la Fiscalía Especializada en Violencia contra la Mujer y Trata de Personas; Policía Rural y Comisarías Ejidales; Secretaría de Gobernación a través de la Conavim y del Instituto Nacional de Migración; Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Relaciones Exteriores; Consulados; Coordinadora de la Tarahumara y autoridades de grupos étnicos; Instituciones Policiales Internacionales (FBI, ICE, US MARSHALL, TEXAS RANGER y Policías Locales); Instituto Chihuahuense de la Mujer y la Aduana Fronteriza a través de sus Oficiales de Comercio Exterior (OCE).

#### 4.2.2 Suscripción de Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones entre la Secretaría de Gobernación por conducto de esta Comisión Nacional con autoridades del estado de Chihuahua, el Municipio de Ciudad Juárez, así como con la Asociación de Maquiladoras A.C. Index Juárez

Como parte de las acciones realizadas por la representación de la Conavim en ciudad Juárez para la reconstrucción del tejido social en la entidad federativa, en diciembre de 2017 se llevó a cabo la suscripción de un convenio para la coordinación y concertación de acciones entre representantes de los gobiernos federal, estatal y municipal con representantes de la sociedad civil.

Dicho Convenio que tiene por objeto de promover e implementar acciones en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, mediante la difusión de información que permita visibilizar e identificar las violencias en los diversos ámbitos de ocurrencia con el fin de incentivar la denuncia de las trabajadoras de la industria maquiladora fue suscrito por: la Conavim la Fiscalía General del Estado de Chihuahua; El Instituto Chihuahuense de las Mujeres; El Instituto Municipal de las Mujeres en ciudad Juárez y la Asociación de Maquiladoras, A.C.-INDEX.

## Capítulo 5. Estrategias de comunicación y difusión para una cultura de no violencia y no discriminación hacia las mujeres

En atención a su mandato legal, la Conavim difunde mensajes para la promoción del respeto a los derechos humanos de las mujeres y la construcción de una cultura de no violencia de género. En tal sentido, anualmente genera una estrategia de comunicación que coadyuva a la consecución de los fines y objetivos trazados en el

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en los Programas derivados de éste, como lo son: el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres; el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018 (Programa Integral), y el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018.

Asimismo, la estrategia de comunicación social contribuye a generar canales de comunicación que permiten generar conciencia en la ciudadanía sobre el problema de la violencia de género, e incidir en la responsabilidad que tienen para combatirla, así como para contribuir a la detección temprana de los tipos de violencia entre mujeres y hombres.

## ❖ 5.1 Campañas de Comunicación Social

En seguimiento a la difusión de las campañas contenidas en la Estrategia Anual de Comunicación y Programa Anual de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2017, se difundió la campaña **No todos los hombres somos iguales** en su versión ***Empieza ahora firma el pacto***, el 27 de junio se inició con la transmisión en tiempos oficiales en radio y televisión y del 1° al 30 de agosto se reforzó con medios complementarios en CDMX, Estado México, Jalisco, Nuevo León y Puebla.

Cabe destacar que esta campaña se realizó en alianza con ONU Mujeres México y está vinculada con la campaña *HeForShe*<sup>9</sup>. Todo esto con el objetivo de que quienes participan rompan el silencio y alcen sus voces para instar a las personas a que actúen en favor de la igualdad de género.

Además este año se incorporó la versión ***Nuevas formas de ser hombre***, la cual se difundió con una pauta pagada en medios digitales del 1° al 30 de agosto, teniendo un alcance Instagram de 356,976 vistas al material audiovisual y 1,086,728 en *Facebook*, 1.83M<sup>10</sup> impresiones y 14.1K<sup>11</sup> interacciones en *Twitter*, de acuerdo con el reporte de *Spotify* la campaña tuvo un Ctr<sup>12</sup> de 1.26% con un total de 366,000 vistas y 4K totales.

Con el lanzamiento y refuerzo de la campaña **No todos los hombres somos iguales**, México se mantuvo en el tercer lugar entre los países que han firmado el pacto. Para octubre de 2017 se habían sumado más de 119 mil compromisos en la página de

---

<sup>9</sup> Nosotros Por Ellas: Es un movimiento solidario a favor de la igualdad de género que involucra a hombres y niños como defensores y partícipes de la causa

<sup>10</sup> M=millones

<sup>11</sup> K=miles

<sup>12</sup> Click Through Rate, es el número de clics que obtiene un enlace respecto a su número de impresiones. Siempre se calcula en porcentaje, y es una métrica que se utiliza normalmente para medir el impacto que ha tenido una campaña digital.

internet [www.heforshe.org/es](http://www.heforshe.org/es), uniéndose a los más de un millón de hombres en todo el mundo.

Asimismo, la Conavim en co-emisión con la Dirección General de Comunicación Social de la Segob, difundió a través de la radio en tiempos oficiales la campaña **Prevención de la violencia** en su versión **#NavegaSegura (mamá y papá)**, la cual se enfoca en la prevención de la trata de adolescentes que son cooptadas a través de las redes sociales. Así también, produjo la versión **Espacios públicos libres de violencia (GPS)** y **Espacios públicos Internet**, la cual se enfoca en la prevención del acoso sexual en espacios tradicionalmente públicos, internet y redes sociales.

## ❖ 5.2 Proyectos de sensibilización a medios de comunicación

En el marco de la adhesión de la Secretaría de Gobernación a la campaña internacional *HeForShe*, se asumió el compromiso de contribuir a la sensibilización a medios de comunicación en temas de igualdad de género y combate a la violencia contra las mujeres.

En seguimiento a este compromiso, el 11 de julio de 2016, la Segob firmó un convenio con la Cámara Nacional de la Radio y la Televisión (CIRT), a fin de incorporar en los medios de comunicación una perspectiva de igualdad y no discriminación, así como un trabajo en favor de la igualdad de género y de combate a la violencia en contra de las mujeres y las niñas.

En tal sentido, los días 4 y 5 de septiembre se realizó el Primer Encuentro Regional para la Sensibilización a Medios de Comunicación “Comunicar para la Igualdad: los medios como constructores de una cultura de la paz” en el auditorio Fix Zamudio, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. El encuentro buscó generar un espacio para compartir experiencias, herramientas y recomendaciones que ayuden a impulsar una cultura mediática que favorezca un cambio social en favor de la igualdad, la no discriminación y el desarrollo sostenible, así como conformar una hoja de ruta sobre la acciones que deberán emprenderse a nivel nacional para alcanzar estos objetivos en el corto, mediano y largo plazo. El encuentro reunió a medios de comunicación, sociedad civil, academia y organismos internacionales, a fin de reflexionar sobre el papel que juegan los medios de comunicación en el impulso de la igualdad de género, la prevención de la violencia contra las mujeres, y en el fortalecimiento de los derechos humanos.

Por otro lado, a finales de septiembre de 2017 se firmó un convenio de colaboración con la UNAM, a través del Centro de Investigaciones y Estudios de Género para la elaboración del *Estudio de representaciones de género y violencia contra las mujeres en*

*los medios digitales y de entretenimiento.* El estudio tiene como objetivo analizar, bajo una perspectiva de género, la representación y presencia de las mujeres en redes sociales y otras plataformas de distribución de contenidos en video por internet, entendiendo éstos como espacios públicos en donde también ocurre la violencia contra las mujeres en su modalidad de violencia en la comunidad, tipificada en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia; con base en ello, habrán de generarse recomendaciones para prevenir y combatir esta forma de violencia contra las mujeres.

Asimismo, en seguimiento al convenio con la CIRT y al trabajo conjunto derivado de éste con la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (DGRTC), se ha continuado con el monitoreo de publicaciones y la elaboración de recomendaciones para medios de comunicación, así como dos capacitaciones en sensibilización en género a Grupo Televisa y Televisión Azteca, impartidas en las instalaciones de la DGRTC, los pasados 11 y 18 de octubre.

Finalmente, conjuntamente con USAID y la Unidad de Género de la Conavim, se trabaja en un proyecto de capacitación y monitoreo de medios, con el fin de sensibilizar a los monitoristas pertenecientes a la DGRTC y, en una segunda etapa, elaborar manuales de profesionalización para medios de comunicación a fin de sensibilizarlos sobre los distintos tipos y manifestaciones de violencia, y la importancia de abordar sus contenidos con perspectiva de género.

### **❖ 5.3 Difusión digital de la cultura de la no violencia contra las mujeres**

Paralelamente a las campañas de comunicación social, la Conavim implementó una estrategia digital permanente en las redes sociales *Facebook* y *Twitter*, a través de las cuentas @Conavim y @CONAVIM\_MX. Ambas redes se utilizaron no sólo para visibilizar las acciones de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres que realiza el gobierno federal, sino también para dar información sobre los alcances de la violencia y la forma en la que se puede combatir.

La difusión en redes sociales incluyó una fuerte campaña orgánica centrada en la difusión de 7 temáticas: prevención de la violencia contra las mujeres (incluyendo línea 01800 Háblalo y Centros de Justicia), tipos de violencia (incluyendo violencia en el noviazgo), estereotipos de género y nuevas masculinidades, lenguaje incluyente, frase sexista y observatorio de medios, acoso y ciberviolencia y embarazo adolescente. El alcance logrado de las publicaciones ha sido de 70 mil personas al mes en promedio, lo que suma un total de 840,000 personas tan solo de enero a diciembre de 2017.



Siguiendo el crecimiento exponencial de la página de Facebook durante 2016 (cuyo número de seguidores en Facebook pasó de 14,024, a mediados del año, a 23,678 al cierre del mismo – equivalente a un aumento de 69% en solo 6 meses-. Durante 2017, el número de seguidores alcanzó los 31,150, lo que representa un crecimiento de 31.5%, así como un incremento mensual de 600 seguidores al mes, en promedio.

Las publicaciones orgánicas más populares fueron relacionadas con el círculo de violencia y las nuevas masculinidades, reportando alcances de más de 100,000 personas durante los meses de abril, mayo, junio y julio.

#### ❖ 5.4 Actividades en el marco de la campaña Únete de las Naciones Unidas (#DiaNaranja) y de los 16 Días de Activismo

En el marco de las acciones emprendidas por la Conavim para promover la campaña Únete de las Naciones Unidas, durante 2016 se hizo difusión al *Ciclo de Cine sobre igualdad de género y combate a la violencia*, el cual tuvo lugar del 25 de agosto al 2 de diciembre de 2016 y de mayo a noviembre de 2017 se realizó el *Ciclo de cine Itinerancia por la Igualdad 2017*. Esto con el propósito de generar espacios de reflexión que permitan visibilizar las diversas manifestaciones de violencia y a la par, generar conciencia sobre dicha problemática y el compromiso que la sociedad en conjunto tiene para combatirla. Con ello en mente, en esta ocasión la Conavim impulsó las proyecciones en universidades públicas y privadas del país. La actividad consistió en la proyección de una película y posterior a ello, diversas personas especialistas intercambiaron reflexiones con la audiencia sobre la problemática abordada en el filme y del cómo a través del arte, es posible incidir en cambios culturales que fomenten los derechos humanos de las mujeres y niñas.

En este marco se realizaron 15 funciones en cuatro universidades (Unila campus Sur, UAM Xochimilco, UNAM, UVM Campus Hispano) con una asistencia total de más de mil personas, de las cuales 520 son mujeres y 480 fueron hombres. Estas funciones estuvieron acompañadas de una plática entre el público asistente y expertas/os en diversos temas en la material, provenientes de instituciones académicas y de la sociedad civil, como UAM Xochimilco, CIEG UNAM, Oxfam México y la directora de cine Lucía Gajá, así como del personal de la Conavim.

Cabe destacar, que este ciclo cerró el 25 de noviembre de 2017 con el estreno de *Batallas Intimas* de la directora de cine Lucía Gajá, con la participación de ONU Mujeres, Ambulante y la Conavim.

## **Capítulo 6. Atención de compromisos internacionales del Estado mexicano en materia de derechos humanos de las mujeres**

### **❖ 6.1 Sustentación de Informes y participaciones en encuentros internacionales**

Durante 2017, la Conavim participó en las reuniones intersecretariales de coordinación para la atención de las obligaciones internacionales de México en materia de erradicación de todas las formas de discriminación contra la mujer e igualdad de género. Lo anterior, en preparación del IX Informe periódico del Estado

mexicano, mismo que fue presentado en noviembre de 2016 ante el Comité de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW).

Asimismo, la Conavim participó en las reuniones intersecretariales de coordinación rumbo a la sustentación del V y VI informe combinado de México sobre el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

## **❖ 6.2. Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual cometida contra Mujeres**

Como resultado del compromiso adquirido por el Estado mexicano en la audiencia temática sobre tortura sexual en México, llevada cabo el pasado 20 de marzo de 2015, a solicitud de las organizaciones Asociadas por lo Justo (JASS), el Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan", el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, en el marco del 154° período ordinario de sesiones de esa Comisión Interamericana, se estableció el Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual cometida contra mujeres.

En ese sentido, las instituciones y organizaciones integrantes del Mecanismo aprobaron en mayo de 2017 el documento de Conclusiones del caso de Verónica Razo Casales, así como su respectivo addendum. Dichos documentos fueron transmitidos el 9 de junio de 2017 a las autoridades involucradas en el caso, a fin de hacer de su conocimiento el análisis hecho por el Mecanismo. A partir de ello, se están programando reuniones con cada una de ellas, a fin de establecer un plan de trabajo conjunto que permita la adecuada investigación, sanción y reparación de los actos de tortura cometidos en contra de Verónica Razo.

Cabe destacar que a la par del análisis que de este caso realizó el mecanismo, se realizaron diversas gestiones solicitadas por las organizaciones de la sociedad civil integrantes del Mecanismo, tales como la programación de una visita a Verónica Razo al CEFERESO N° 16, en el cual se encuentra privada de su libertad, así como revisiones médicas para constatar su estado de salud física y mental.

De igual forma, durante 2017 la Conavim llevó a cabo reuniones con las organizaciones y dependencias del gobierno federal integrantes del Mecanismo, a fin de dar seguimiento a los documentos de Conclusiones y addendum del caso Yecenia Armenta y del caso Verónica Razo.

Finalmente, el Mecanismo se reunió con representantes del Consejo de la Judicatura Federal a fin de presentarle los trabajos del mismo e iniciar líneas de cooperación con dicho Consejo.

### ❖ 6.3 Participación en iniciativas internacionales y formación de alianzas para la promoción de los derechos humanos de las mujeres y el combate a la violencia de género

#### 6.3.1 Grupo de Trabajo de América del Norte sobre Violencia contra las Mujeres y Niñas Indígenas

El Grupo de Trabajo de América del Norte sobre Violencia contra las Mujeres y Niñas Indígenas se creó a partir del acuerdo de los gobiernos de México, Canadá y Estados Unidos en la Cumbre de los Líderes del Norte, celebrada en la ciudad de Ottawa, Canadá, el 29 de junio del 2016.

El grupo de trabajo tiene como objetivos principales: i) intercambio de conocimientos sobre políticas, programas y mejores prácticas para prevenir y responder a la violencia contra las mujeres y niñas indígenas a través de un mayor acceso a la justicia y la salud, con un enfoque de derechos humanos e intercultural; ii) cooperación para hacer frente a los crímenes violentos contra las mujeres y niñas indígenas, incluyendo el tráfico de personas, dentro o fuera de sus comunidades y a través de las fronteras, y iii) atención a la violencia contra las mujeres y niñas indígenas en los sistemas de la justicia, salud, educación y de protección de la infancia.

En el plano nacional las instituciones que colaboran con el Grupo de Trabajo son la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Procuraduría General de la República, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

El 30 de noviembre de 2017, se llevó a cabo la Segunda Reunión Inaugural del Grupo de Trabajo de América del Norte sobre Violencia contra las Mujeres y Niñas Indígenas, en Ottawa, Canadá, a la cual asistieron, como parte de la delegación de México, representantes de la PGR y la CDI, así como mujeres representantes de pueblos indígenas.

Como parte de este proyecto la Conavim llevó a cabo un estudio cualitativo y representativo, con enfoque de género e interculturalidad, de la problemática de violencia de género que enfrentan las mujeres indígenas, dentro y fuera de sus pueblos de pertenencia, que propicie el diseño de políticas públicas de prevención, atención, sanción y reparación, con pertinencia cultural.

Los objetivos específicos fueron:

- i. Desarrollar una metodología participativa para la elaboración del estudio, que permita registrar las modalidades e incidencia de la violencia de género en población indígena, desde la visión y las prioridades de las mujeres indígenas, con una perspectiva regional;
- ii. Contar con un estudio cualitativo representativo, que registre la incidencia de las modalidades de violencia de género reconocidas en la Ley General de Acceso, así como aquellas que se suscitan en el ámbito comunitario y que no han sido consignadas en el marco legal, y
- iii. Contar con un registro de las experiencias y propuestas impulsadas por organizaciones de mujeres indígenas para ampliar y mejorar su acceso a la protección contra la violencia de género y a la justicia, dentro y fuera de sus comunidades de pertenencia, que sirva para fundamentar políticas públicas en la materia.

El documento final permitirá contar con los elementos necesarios para conocer las distintas aristas del problema, profundizando en los motivos, características y efectos de los diferentes tipos y modalidades de violencia de género contra las mujeres y niñas indígenas, para establecer una línea base respecto de la cual puedan fijarse objetivos y políticas públicas, así como mecanismos para evaluar los progresos realizados.